

Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que llevara la Municipalidad de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, durante el presente año, las cuales serán selladas con el sello de esta Alcaldía, firmada la primera por la municipalidad y rubricada la última por el Infrascrito Alcalde Municipal, en el cual se asentara todas las Actas y Acuerdos que emita la municipalidad durante el corriente año. Alcaldía Municipal de San Alejo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince.

**Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal**

**Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal**

**Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario**

**Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario**

**Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario**

**Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario**

**Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria**

**Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario**

**Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal**

ACTA NÚMERO UNO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las diez horas con veinte minutos del día martes doce de mayo de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los siguientes acuerdos 1,2,3 y 10 en este acuerdo solo en relación a la plaza del Secretario Municipal, 11,15,16,18 y 19, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en los acuerdos 1,2,3,11,16,19 y 21, así también el Sr. José Catalino Contreras Rubio (Sexto Regidor Propietario) en los acuerdos 5,11 y 12, por no estar de acuerdo en las situaciones planteadas o por no tener el suficiente conocimiento de ellas. El señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$248,795.08

Ingresos del mes \$189,976.89

Egresos del mes \$302,948.24

Saldo a nueva cuenta \$135,823.73

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$135,823.73

Efectivo \$0.65

Fondo Municipal \$344.55

25% FODES	\$824.20
75% FODES	\$7,064.85
FISDL/PFGL	\$61,744.00
PRESTAMO	\$65,695.48
Balance	\$135,823.73

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 18

Defunciones ocurridas ----- 08

Matrimonios celebrados ----- 02

se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar como Alcalde Especifico al Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, quien desempeña el cargo de Primer Regidor Propietario de este Concejo Municipal, quien desempeñará dicho cargo en los casos que establece la ley. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar a los refrendarios de firmas en las diferentes cuentas que posee la municipalidad a los señores: Immar Daniel Barrera Chávez (Alcalde Municipal), Sr. Ángel Amado Rubio Contreras (Primer Regidor Propietario) y la Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Tesorera Municipal). Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que pueda retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la asignación que le corresponde a este municipio de los FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) en forma mensual, desde el uno de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince; y en caso de ausencia quedara encargada la Licenciada Lavinia Guadalupe Flores Flores, quien desempeña el cargo de Tesorera Municipal, y se le haga la entrega mensualmente de la asignación correspondiente. Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Ratificar el Presupuesto Municipal para el año dos mil quince. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar dos reuniones de Concejo cada mes, reuniones Extraordinarias según lo amerite el caso y de trabajo las que sean necesarias. Aprobado por unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el pago de las dietas de este Concejo Municipal por un monto de Quinientos cincuenta y Cinco Dólares con cincuenta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$555.55) por cada reunión. Aprobado por unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el salario del señor Síndico Municipal Sr. Juan Antonio Reyes Fermán, según el Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el salario del señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, según lo establecido el Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Ratificar las siguientes plazas del personal administrativo de esta Municipalidad con Salario según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

NOMBRE DE EMPLEADO	CARGO
Samuel Blanco Romero	Secretario Municipal
Lavinia Guadalupe Flores Flores	Tesorería Municipal
	Auxiliar Tesorería Municipal
Lilly Jebzabeth Santos de Arqueta	Contadora Municipal
Eli Josué Romero Bercian	Auxiliar de Contabilidad
Lindolfo Azael Canales Campos	Jefe UACI
Oscar René Reyes Torres	Auxiliar UACI
Metzi Ivonne Castro Guevara	Administradora de Contratos
Juan Ramón Escobar Hernández	Jefe Catastro
Alejandro Francisco Mendoza Reyes	Motorista de Vehículo Municipal
Vidal Antonio Barrera Robles	Seguridad Alcalde Municipal
Milagro del Socorro Majano de Amaya	Jefe Cuentas Corrientes
Zonia Elizabeth Velásquez Benítez	Auxiliar de Cuentas Corrientes

Telma Lorena Cruz Romero	Jefa del Registro Estado Familiar
María de La Paz Alberto Vanegas	Auxiliar del Registro Estado Familiar
Rosa Elvira Reyes de Zelaya	Auxiliar del Registro Estado Familiar
Israel Sagastizado	Colector de Fondos
Semiramis del Carmen Molina	Encargada Unidad de Medio Ambiente
Darwin Otoniel Vásquez Sabala	Encargado de Manto. Informática.
Elena del Carmen Ventura de Paz	Recepcionista
Julio Medina	Seguridad Municipal
José Alberto Cueva	Vigilante Municipal
Ramón José Pérez	Encargado de Cementerio
Candelario Reyes	Encargado mantenimiento de Parque
Ingrid Johana Herrera Lara	Auditora Interna (por contrato)
Rubén Alfredo Mendoza Torres	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)
Francisco Ramón Pacheco Ramos	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)
Luis Alberto Martínez	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)
Juan Agustín Reyes Flores	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)
José Francisco Godoy Morales	Ordenanza del Mercado Municipal (por contrato)
Juan Amadeo Sevilla Flores	Ordenanza del Mercado Municipal (por contrato)
José Antonio Torres Romero	Encargado de Transporte Municipal
Sandra Lorena Cruz Hernández	Jurídico Municipal (por contrato)
Juan Bautista Martínez	Electricista Municipal (por contrato)
Carlos Napoleón Chávez Sánchez	Ordenanza Municipal
Jaime Ulises Contreras	Motorista de Camión Municipal
Carlos René Flores Rosales	Animador de Eventos (por contrato)
Franklin Mauricio Viera Reyes	Motorista de Pipa Municipal (por contrato)
Leonel de Jesús Pérez Ferman	Motorista de Pipa Municipal (por contrato)
Oscar Orlando Pérez Mendoza	Ayudante de Pipa Municipal (por contrato)
José Orlando Álvarez Mendoza	Ayudante de Pipa Municipal (por contrato)
Santos Mauricio Ascencio Guevara	Barrendero (pago 75% Inversión)
Juan Antonio Díaz	Barrendero (pago 75% Inversión)
Edwin Osmin Guevara	Barrendero (pago 75% Inversión)
Francisco Medina Zapata	Barrendero (pago 75% Inversión)
Carlos Martínez	Barrendero (pago 75% Inversión)

Moisés Arístides Jaco Duran	Barrendero (pago 75% Inversión)
-----------------------------	---------------------------------

Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Contadora Municipal Lic. Lilly Jebzabeth Santos de Arqueta, para que realice las Modificaciones correspondientes al Presupuesto Municipal Vigente debido a la aportación de la Corporación de Municipalidades de la República de El salvador COMURES, la cual será por un monto de Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$800.00), a partir de la asignación del mes de mayo hasta diciembre del dos mil quince. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que según el artículo siete de los estatutos de la Corporación de Municipalidades de la República de El salvador, COMURES las municipalidades deberán contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para actividades Ordinarias y Extraordinarias; que además es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor que COMURES como gremio municipal realiza en representación de los doscientos sesenta y dos municipalidades del país para la defensa de la autonomía y competencia municipales, la descentralización, el desarrollo local, y en general para impulsar la agenda gremial. En vista de lo anterior el Concejo municipal acuerda: fijar la suma equivalente a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00), de la cantidad total a recibir anualmente del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para la cuota que este municipio aporta anualmente para COMURES y Autoriza al ISDEM la retención de la cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya de entregar a este municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera mensual a partir de la asignación del mes de mayo a diciembre de dos mil quince. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para incorporar en el presupuesto de esta municipalidad la aportación anual y mensual de la cuota gremial. Aprobado por mayoría. Certifique para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: En vista que la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca ASIGOLFO, es la gremial que reúne a las municipalidades del Departamento de La Unión y conscientes de que para su funcionamiento necesita del aporte de quienes la conforman, en tal sentido este Concejo Municipal, AUTORIZA para que mensualmente se le transfieran a través del ISDEM, la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Dólares

con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$458.33), a partir del mes de mayo hasta el 31 de diciembre del presente año. Fondos que serán cancelados con el 25%. Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato con el representante legal de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte de La Unión (ASINORLU), para realizar la disposición final de los desechos que se producen en el municipio, de igual manera la municipalidad se compromete a realizar los pagos de manera puntual con dicha Asociación del saldo que resultare en concepto de la disposición final de los desechos por un monto de Veintiocho Dólares de Los Estados Unidos de América (\$28.00) por tonelada de basura. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que realice Perfil Técnico para la Disposición Final de la Basura del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que firme contrato de transporte de basura del municipio de San Alejo hacia el Relleno Sanitario (ASINORLU), con el señor Inmar René Manzano Romano, quien es mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], por un monto de Ciento Treinta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$130.00) por viaje, dicho contrato será para el periodo de mayo a diciembre del presente año. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice traslado de forma mensual correspondiente a los meses de mayo a diciembre del presente año, a los Proyectos: Escuela de Prevención a la Violencia Franklin Cueva y Escuela de Prevención a la Violencia Melvin Barrera, por un monto de Tres mil ciento cincuenta 00/100 dólares (\$3,150.00) para cada proyecto. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice traslado de fondos de forma mensual correspondiente a los meses de mayo a diciembre del presente año, al Proyecto: Unidad Municipal de la Mujer, por un monto de Setecientos 00/100 dólares (\$700.00). Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombra a los responsables de la Unidad Municipal de la Mujer ad-honoren a la Licenciada Telma Lorena Cruz Romero, quien desempeña el Cargo de Jefa del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, Sra. María Angelina Salvador de Moreno, quien desempeña el cargo de Segunda Regidora Suplente y Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, quien desempeña el cargo de Cuarta Regidora Suplente de este Concejo Municipal, quienes desempeñaran el cargo a partir del mes de mayo a diciembre del presente año. Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar las siguientes Comisiones para una mejor coordinación en lo que respecta a lo edilicio, de conformidad a lo establecido en el Art.30 numeral tres del Código Municipal, las cuales estarán integradas por los señores Regidores Propietarios, Suplentes y según lo establecido en el Art. , de la siguiente manera: **Comisión de Deporte:** Integrada por Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Juan Antonio Reyes Ferman, Sr. José Dumas Guevara, Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Marvin Jeovanni Paz Medrano y José Catalino Contreras Rubio. Aprobado por mayoría. **Comisión de Seguridad Municipal:** Integrada por Sr. Immar Daniel Barrera Chávez, Sr. José Catalino Contreras Rubio y Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez. Aprobado por mayoría. **Comisión de Agricultura y Ganadería:** Integrada por Sr. Juan Antonio Reyes Ferman, Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Sr. José Catalino Contreras Rubio y Sra. María Angelina Salvador de Moreno. Aprobado por mayoría. **Comisión de Cultura y Festejos:** Integrada por Sr. Immar Daniel Barrera Chávez, Sr. José Dumas Guevara, Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez, Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara y Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz. Aprobado por mayoría. **Comisión de COMURES:** Integrada por Sr. Immar Daniel Barrera Chávez, Sr. José Dumas Guevara, Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro y Sr. Juan Antonio

Reyes Ferman. Aprobado por mayoría. **Comisión de CDA:** Integrada por Sr. Immar Daniel Barrera Chávez, Sr. Ángel Amado Rubio Contreras y Sr. Juan Antonio Reyes Ferman. Aprobado por mayoría. **Comisión de ISDEM:** Integrada por Sr. Immar Daniel Barrera Chávez, Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro y Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez. Aprobado por mayoría. **Comisión de Recursos Humanos:** Integrada por Sr. Immar Daniel Barrera Chávez, Sr. José Dumas Guevara, Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez y Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil. Aprobado por mayoría. **Comisión de Relaciones Exteriores:** Integrada por Sr. Immar Daniel Barrera Chávez, Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez y Sr. José Catalino Contreras Rubio. Aprobado por mayoría. **Comisión de Gestión:** Integrada por Sr. Immar Daniel Barrera Chávez, Sr. Juan Antonio Reyes Ferman, Sr. José Dumas Guevara, Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez, Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro y Sr. José Catalino Contreras Rubio. Aprobado por mayoría. El señor Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor Propietario solicitó la creación de la Comisión de Transparencia la cual fue sometida a votación del Concejo y no fue aprobada. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar los miembros que integrarán el Programa de Prevención a la Violencia Escuela de Fútbol Melvin Barrera la cual queda integrada de la siguiente manera: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras (Presidente), Sr. Juan Antonio Reyes Ferman (Tesorero), Sr. Marvin Jeovanni Paz Medrano (Secretario) y Sr. José Catalino Contreras Rubio (Primer Vocal), en la cual para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, dicho proyecto tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil quince. Se hace constar que a partir de esta fecha queda sin efecto la firma del señor Marvin Jeovanni Paz Medrano. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar los miembros que integrarán el Programa de Prevención a la Violencia Escuela de Fútbol Franklin Cueva la cual queda integrada de la siguiente manera: Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro (Presidente), Sr. José Dumas Guevara (Tesorero), Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz (Secretario) y Sr. Immar Daniel Barrera Chávez (Primer Vocal), en la cual para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, dicho proyecto tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil quince. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice los pagos de forma mensual de los gastos fijos de esta municipalidad, según presupuesto. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Reglamentos e Instructivos de la Municipalidad de San Alejo. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar las solicitudes recibidas por personas de escasos recursos económicos y de ADESCOS de las diferentes comunidades del municipio de San Alejo, las cuales se harán efectivas con Fondos Propios de la Municipalidad. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la solicitud presentada por la Comisión de Medio Ambiente de esta municipalidad, la cual consiste en limpieza de las cuatro quebradas de los barrios del casco urbano, la cual se hará efectiva con Fondos 75% Inversión. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Renovar el Contrato a Claudia Yanira Manzano Manzano, quien desempeña el cargo de Maestra de Niños Especiales en el Centro Escolar de San Alejo, a partir del presente mes de mayo hasta noviembre de dos mil quince, con un salario de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), menos descuentos. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Renovar el Contrato a Moisés David Arbaiza Sandoval, quien desempeña el cargo de Maestro de Computación en Centro Escolar El Crucillal, a partir del presente mes de mayo hasta noviembre de dos mil quince, con un salario de Ciento Sesenta y Seis Dólares con Sesenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$166.67), menos descuentos de ley. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Renovar el Contrato a Rina Marilyn del Cid de García, quien desempeña el cargo de Niñera del Centro Escolar de Ceibillas, a partir del presente mes de mayo hasta noviembre de dos mil quince, con un salario de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200), menos descuento de ley. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Renovar el Contrato a Fernando Antonio Anaya Henríquez, quien desempeña el cargo de Maestro de Computación en el Centro Escolar República de Argentina, a partir del presente mes de mayo hasta noviembre de dos mil quince, con un salario de Ciento Once Dólares con Once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$111.11), menos descuento de ley. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Renovar el Contrato a David Jeovanny Treminio González, quien desempeña el cargo de Ordenanza del Complejo Educativo Cantón Agua Fría, a partir del presente mes de mayo hasta diciembre de dos mil quince, con un salario de Siento Sesenta y Seis Dólares con Sesenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$166.67), menos descuento de ley. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Renovar el Contrato a José Samuel Vásquez Fuentes, quien desempeña el cargo de Ordenanza en Plaza de Cantón Agua Fría, a partir del presente mes de mayo hasta diciembre de dos mil quince, con un salario de Ciento Once Dólares con Once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$111.11), menos descuento de ley. Notifíquese al jurídico para que realice el respectivo Contrato. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Renovar el Contrato a Buenaventura Hernández Reyes, quien es propietario de una radio local en Cantón Tizatio y es responsable de transmitir publicidad de los diferentes proyectos de desarrollo que ejecuta la Municipalidad, por un monto de Setenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$75.00). Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal acuerda: que en vista de las numerosas solicitudes de los habitantes de este municipio para el arreglo, de las calles y otras necesidades que existen en las comunidades; además que dichas calles se encuentran deterioradas, se realizara un mantenimiento rutinario a las calles y caminos de este Municipio, y en vista que no se cuenta con un plan de acción **POR LO TANTO: SE RATIFICAN Y PRIORIZAN** los siguientes Proyectos: Adoquinado de un tramo de calle en Caserío Llano Carabajal, Adoquinado de un tramo de Calle en Caserío Ceibillas, Adoquinado de un tramo de Calle en Caserío Santa Crucita, Concretado de un tramo de Calle en Caserío Las Huertas, Compra de Terreno para Cancha de Futbol de Caserío El Talpujero, Compra de Terreno para Cementerio Municipal de la Ciudad de San Alejo, Extensión de Red de Energía Eléctrica en Barrio Gaspar, Construcción de Badén en Caserío El Tamarindo, Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Cerro de Oro, Cantón San José, Reparación, mantenimiento y balastado de calles no pavimentadas del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jimenez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a diez horas con treinta minutos del día viernes veintidós de mayo de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios los siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en el acuerdo número dos, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el acuerdo número dos, ambos manifestaron no tener la información suficiente; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el pago de las Dietas de este Concejo Municipal, correspondiente al presente mes de mayo de dos mil quince. Notifíquese a la Tesorera Municipal para que realice dichos pagos. Aprobado por unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar cancelar las deudas de años anteriores que posee esta municipalidad concernientes al 75% inversión que continuación se detalla:

PROYECTO	CONTRATISTA	PERIODO 2012	MONTO	PENDIENTE
Reparación y Balastado de los diferentes tramos de calle en el cantón Agua Fría, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	CONSTRUCTORA ALBO S.A DE C.V.	nov-12	\$27,000.00	\$27,000.00
PROYECTOS REALIZADOS CON PRESTAMO # AA1012031	CONTRATISTA	PERIODO 2013	MONTO	PENDIENTE

CARPETA DE PROYECTO: Remodelación de Parque Municipal de Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	INCORI S.A DE C.V.	Año 2013.	\$18,464.39	\$14,114.39
PROYECTO	CONTRATISTA	PERIODO 2014	MONTO	PENDIENTE
Perfil Técnico: Adquisición de Lámparas y accesorios para el Alumbrado público, Municipio de San Alejo, departamento de la Unión.	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A de C.V.	Año 2014	\$8,746.17	\$2,168.93
CARPETA DE PROYECTO: Concreteado Sobre Quebrada De Cantón Benavides	Arq. Nelson Saúl Delgado Hernández	Año 2014	\$800.27	\$800.27
(7 Horas de Alquiler de Moto Niveladora) Proyecto: Concreteado de un tramo de calle principal de cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	SOC. SERVICIO DE TERRACERIA, ROBLES BENITEZ, S.A de C.V.	Año 2014	\$525.00	\$525.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Concretado de un tramo de Calle en Caserío Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Roque Javier Fuentes López	Año 2014	\$250.00	\$250.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Concretado de un tramo de Calle en el Sector Central de Caserío La Loma, Departamento de La Unión	Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero	Año 2014	\$1,200.00	\$1,200.00
FORMULACION: Concreteado de Calle Principal del Sector Central en Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra.	Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero	Año 2014	\$1,225.00	\$965.00
FORMULACION: Concreteado de Diferentes Tramos de Calle en caserío La Maltez, Caserío Monte Verde, Cantón Mogotillo..	Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero	Año 2014	\$1,330.00	\$1,055.00
Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Principal de Caserío Lagartón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Arq. Wilbert Constantino Cárdenas Quijada	Año 2014	\$35,890.50	\$5,398.03
SUPERVISION DE PROYECTO: Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle Principal de Caserío Lagartón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Arq. Luis Mariano Quintanilla Campos	Año Abril 2014	\$1,100.00	\$1,100.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Reparación y Mantenimiento de Calles de Caserío Las Lajas, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Ing. Héctor Ernesto Yanes	Año 2014	\$1,200.00	\$1,200.00
Perforación de Pozo Profundo para Abastecimiento de Agua Potable en Caserío La Barahona, Cantón Las Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Pozos Y Riegos De Centro América S.A De C.V.	Año 2014	\$25,075.00	\$10,075.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Perforación de Pozo Profundo para Abastecimiento de Agua Potable en Caserío La Barahona, Cantón Las Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	ZEL-FLO S.A DE C.V	Año 2014	\$1,550.00	\$1,550.00
Adoquinado Completo de calle en caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Alcaldía Municipal De San Alejo	Año 2014	\$38,243.60	\$28,288.00
FORMULACION DE PROYECTO: Adoquinado Completo de calle en caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	L & L Grupo Consultores S.A de C.V.	Año 2014	\$1,750.00	\$1,750.00

SUPERVISION DE PROYECTO: Adoquinado Completo de calle en caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	INVAQ S.A de C.V	Año 2014	\$1,700.00	\$1,700.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Suministro e Instalación de la red de Distribución de Agua Potable en Caserío La Barahona, Cantón Las Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Arq. Roque Javier López Fuentes.	Año 2014	\$1,300.00	\$1,300.00
Concreteado y cordón cuneta en avenida central de cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	Año 2014	\$38,000.00	\$25,925.84
FORMULACION DE PROYECTO: Concreteado y cordón cuneta en avenida central de cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	M & M S.A de C.V	Año 2014	\$1,700.00	\$1,700.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Concreteado y cordón cuneta en avenida central de cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	INVAQ S.A de C.V	Año 2014	\$1,750.00	\$1,750.00
Concreteado y cordón cuneta en caserío El Capitán, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	Año 2014	\$38,000.00	\$32,162.40
FORMULACION DE PROYECTO: Concreteado y cordón cuneta en caserío El Capitán, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Wilbert Constantino Cárdenas Quijada	Año 2014	\$1,700.00	\$1,700.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Concreteado y cordón cuneta en caserío El Capitán, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero.	Año 2014	\$1,400.00	\$1,400.00
Colocación de Concreto hidráulico sobre empedrado de tramo de calle que conduce desde Crío. Chicaguito hacia caserío la Bolsa de Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Alcaldía Municipal de San Alejo.	Año 2014	\$19,775.86	\$16,536.86
SUPERVISION DE PROYECTO: Colocación de Concreto hidráulico sobre empedrado de tramo de calle que conduce desde Crío. Chicaguito hacia caserío la Bolsa de Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Ing. Melvin Maun Argueta Ramírez.	Año 2014	\$800.00	\$800.00
Mantenimiento y Reparación de calle en Crío. La Guacamayera desde desvío río Las Maderas pasando por Crío. Chicaguito hasta crío. La Bolsa, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V.	Año 2014	\$36,000.00	\$36,000.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Mantenimiento y Reparación de calle en Crío. La Guacamayera desde desvío río Las Maderas pasando por Crío. Chicaguito hasta crío. La Bolsa, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Arq. Walter Fernando Cruz Salvador.	Año 2014	\$1,300.00	\$1,300.00
Reparación y mantenimiento de calle desde Crío. La Escoba a Cantón Benavidez, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	WARTRAC S.A DE C.V.	Año 2014	\$28,000.00	\$9,500.00
FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle desde Crío. La Escoba a Cantón Benavidez, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Ing. Edwin Edgardo Molina Pacas.	Año 2014	\$1,447.20	\$1,447.20

SUPERVISION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle desde Crío. La Escoba a Cantón Benavidez, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Ing. Héctor Ernesto Yanes.	Año 2014	\$1,200.00	\$1,200.00
Reparación y Balastado en caserío El Carahón y Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	DECO OBRAS S.A DE C.V	Año 2014	\$36,150.00	\$36,150.00
FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y Balastado en caserío El Carahón y Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Arq. Roque Javier López Fuentes.	Año 2014	\$1,520.00	\$1,275.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Reparación y Balastado en caserío El Carahón y Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Kenis del Carmen Segovia Escobar	Año 2014	\$1,650.00	\$1,650.00
FORMULACION DE PROYECTO: Adoquinado Completo de Calle principal del Cantón Ceibilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Rolando Solórzano Amaya.	Año 2014	\$1,520.00	\$1,275.00
Reparación y mantenimiento de calle en caserío El Sapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE EL SALVADOR S.A DE C.V	Año 2014	\$18,220.00	\$18,220.00
FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle en caserío El Sapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Roque Javier López Fuentes.	Año 2014	\$800.00	\$575.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle en caserío El Sapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Kenis del Carmen Segovia Escobar.	Año 2014	\$1,200.00	\$1,200.00
Reparación y Balastado en Cantón Los Jíotes y caserío La Fuerteza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE EL SALVADOR S.A DE C.V	Año 2014	\$17,950.00	\$17,950.00
FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y Balastado en Cantón Los Jíotes y caserío La Fuerteza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Hugo Alexander García Martínez.	Año 2014	\$890.00	\$650.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Reparación y Balastado en Cantón Los Jíotes y caserío La Fuerteza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Ing. Yonny Alexi Fuentes Villalta.	Año 2014	\$1,000.00	\$1,000.00
Reparación y Mantenimiento de calle en caserío Obrajito y Cantón La Preza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	CORPORACION CONCHAGUA S.A de C.V.	Año 2014	\$22,000.00	\$22,000.00
FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y Mantenimiento de calle en caserío Obrajito y Cantón La Preza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero.	Año 2014	\$1,125.00	\$875.00
SUPERVISION DE PROYECTO: Reparación y Mantenimiento de calle en caserío Obrajito y Cantón La Preza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Walter Fernando Cruz Salvador.	Año 2014	\$1,200.00	\$1,200.00
Reparación y mantenimiento de calle en Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	WARTRAC S.A DE C.V	Año 2014	\$7,250.00	\$7,250.00

FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle en Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Nelson Saúl Delgado Hernández.	Año 2014	\$450.00	\$240.00
SUPERVICION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle en Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Ing. Yonny Alexi Fuentes Villalta.	Año 2014	\$600.00	\$600.00
Mantenimiento y Reparación de calle que conduce de caserío Tizatillo sobre cantón Tizatón hasta cantón San Jerónimo interceptando calle que limita con Yayantique, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	PROSERCON S.A de C.V.	Año 2014	\$32,000.00	\$32,000.00
FORMULACION DE PROYECTO: Mantenimiento y Reparación de calle que conduce de caserío Tizatillo sobre cantón Tizatón hasta cantón San Jerónimo interceptando calle que limita con Yayantique, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	INVAQ S.A de C.V	Año 2014	\$1,706.65	\$1,406.65
SUPERVICION DE PROYECTO: Mantenimiento y Reparación de calle que conduce de caserío Tizatillo sobre cantón Tizatón hasta cantón San Jerónimo interceptando calle que limita con Yayantique, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Ing. Carlos Humberto Díaz Alvarenga.	Año 2014	\$1,300.00	\$1,300.00
Reparación y Balastado en caserío El Común, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	CORPORACION CONCHAGUA S.A de C.V.	Año 2014	\$13,000.00	\$13,000.00
FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y Balastado en caserío El Común, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	INVAQ S.A de C.V	Año 2014	\$735.61	\$515.61
SUPERVICION DE PROYECTO: Reparación y Balastado en caserío El Común, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Walter Fernando Cruz Salvador.	Año 2014	\$800.00	\$800.00
FORMULACION DE PROYECTO: Introducción de Energía Eléctrica, Colonia Aguas Calientes, Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de la Unión.	Ing. Neris Onan Reyes.	Año 2014	\$1,418.82	\$1,418.82
PROYECTOS REALIZADOS CON PRESTAMO # AA1018071	CONTRATISTA	PERIODO 2014	MONTO	PENDIENTE
Concreto hidráulico en calle que conduce desde Cantón Benavidez hasta Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	VERSOVA S.A de C.V.	Año 2014	\$18,150.00	\$18,150.00
SUPERVICION DE PROYECTO: Concreto hidráulico en calle que conduce desde Cantón Benavidez hasta Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	DIPERSA S.A de C.V.	Año 2014	\$900.00	\$900.00
Concreteado de tramo de calle en caserío La Pandura, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	INVERSIONES DOS VF S.A de C.V.	Año 2014	\$33,450.00	\$33,450.00
FORMULACION DE PROYECTO: Concreteado de tramo de calle en caserío La Pandura, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	INVERSIONES Y SERVICIOS F.Q S.A de C.V.	Año 2014	\$1,357.45	\$1,100.00

SUPERVICION DE PROYECTO: Concreteo de tramo de calle en caserío La Pandura, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	DIPERSA S.A de C.V.	Año 2014	\$1,575.00	\$1,575.00
Construcción de Fosa Séptica para la Alcaldía Municipal de San Alejo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	INVERSIONES DOS VF S.A de C.V.	Año 2014	\$15,400.00	\$15,400.00
SUPERVICION DE PROYECTO: Construcción de Fosa Séptica para la Alcaldía Municipal de San Alejo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	DIPERSA S.A DE C.V	Año 2014	\$1,000.00	\$1,000.00
Adoquinado y Cordón Cuneta en un tramo de calle frente a escuela de Caserío Crucillal, cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	PERCON S.A DE C.V	Año 2014	\$70,587.38	\$28,784.47
FORMULACION DE PROYECTO: Adoquinado y Cordón Cuneta en un tramo de calle frente a escuela de Caserío Crucillal, cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Arq. Wilber Constantino Cárdenas Quijada	Año 2014	\$2,829.88	\$2,829.88
SUPERVICION DE PROYECTO: Adoquinado y Cordón Cuneta en un tramo de calle frente a escuela de Caserío Crucillal, cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A DE C.V	Año 2014	\$3,500.00	\$3,500.00
Adoquinado y Cordón Cuneta en un tramo de calle en Barrio El Calvario, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	PERCON S.A DE C.V.	Año 2014	\$47,545.21	\$19,016.37
FORMULACION DE PROYECTO: Adoquinado y Cordón Cuneta en un tramo de calle en Barrio El Calvario, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Wilber Constantino Cárdenas Quijada	Año 2014	\$1,907.53	\$1,907.53
SUPERVICION DE PROYECTO: Adoquinado y Cordón Cuneta en un tramo de calle en Barrio El Calvario, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A DE C.V	Año 2014	\$2,300.00	\$2,300.00
Adoquinado y Construcción de Plaza en Cementerio Municipal de San Alejo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	PERFORACIONES VIVAS S.A DE C.V.	Año 2014	\$64,555.00	\$64,555.00
FORMULACION DE PROYECTO: Adoquinado y Construcción de Plaza en Cementerio Municipal de San Alejo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Arq. Wilber Constantino Cárdenas Quijada	Año 2014	\$2,591.91	\$2,191.91
SUPERVICION DE PROYECTO: Adoquinado y Construcción de Plaza en Cementerio Municipal de San Alejo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A DE C.V	Año 2014	\$3,200.00	\$3,200.00
Adoquinado y Cordón Cuneta en un tramo de Calle que conduce hasta Caserío La Simbra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	PERCON S.A DE C.V.	Año 2014	\$53,974.55	\$53,974.55
SUPERVICION DE PROYECTO: Adoquinado y Cordón Cuneta en un tramo de Calle que conduce hasta Caserío La Simbra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	DIPERSA S.A DE C.V.	Año 2014	\$2,100.00	\$2,100.00
Construcción de Puente sobre quebrada pozo real B° Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	PERFORACIONES VIVAS S.A DE C.V	Año 2014	\$79,967.06	\$79,967.06

SUPERVISION DE PROYECTO: Construcción de Puento sobre quebrada pozo real B° Gaspar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	DIPERSA S.A DE C.V.	Año 2014	\$2,100.00	\$2,100.00
PROYECTOS REALIZADOS PARA EL PFGL C-1 y C-2.	CONTRATISTA	PERIODO 2014	MONTO	PENDIENTE
SUPERVISION DE PROYECTO: Construcción de obra de paso sobre ave. Que intercepta sobre la 7ª calle oriente, barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	DECO OBRAS S.A DE C.V.	19/05/2014 al 16/09/2014.	\$6,500.00	\$6,500.00
FORMULACION DE PROYECTO: Rehabilitación con concreto Hidráulico de tramo de cuesta en caserío Las Huertas, cantón Las Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	DECO OBRAS S.A DE C.V.	AÑO 2014	\$2,000.00	\$2,000.00
FORMULACION DE PROYECTO: Construcción de Adoquinado Completo de un tramo de calle en el sector central del cantón ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	DECO OBRAS S.A DE C.V.	AÑO 2014	\$3,000.00	\$3,000.00
TOTAL				\$ 743,914.77

Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar realizar pagos del 75% inversión, en el presente mes de mayo, que a continuación se detallan:

75% INVERSION	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
Pago de realización del proyecto: "mantenimiento y reparación de calle que conduce de caserío Tizatio sobre cantón Tizatón, hasta cantón San Jerónimo interceptando calle que limita con Yayantique, san alejo, La Unión"	PROSERCON SA DE CV	\$ 16,000.00
primer pago del proyecto: "mantenimiento y reparación de calle en Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión"	WARTRAC SA DE CV	\$ 2,000.00
Combustible para el camión municipal	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 590.00
Pago de realización del proyecto: "mantenimiento y reparación de calle que conduce de caserío El Alto hasta Caserío Santa Crucita de Cantón Santa Cruz, San Alejo, La Unión"	INVAQ SA DE CV	\$ 19,004.04
Proyecto: "Concretado en Barrio El Alto Cantón Agua Fría, San Alejo, La Unión"	HECTOR ERNESTO YANES	\$ 7,520.75
40mts de arena y 12mts de grava para el proyecto: "concretado sobre quebrada de Cantón Benavides, San Alejo, La Unión"	INVERSIONES SINAI SA DE CV	\$ 752.00
Pago de supervisión del proyecto: "mantenimiento y reparación de calle desde Caserío La Escoba a Cantón Benavides, San Alejo, La Unión"	HECTOR ERNESTO YANES	\$ 1,200.00
Pago de carpeta Técnica del proyecto: "concretado de tramo de calle en Caserío La Pandura, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión"	INVERSIONES Y SERVICIOS FQ SA DE CV	\$ 1,100.00

Pago de carpeta Técnica del proyecto: "adoquinado completo de calle en Caserío Los Ranchos, cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión"	LUNA & LUNA GRUPO CONSULTORES SA DE CV	\$ 1,720.96
Pago de Carpeta Técnica del proyecto: "mantenimiento y reparación de calle en Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión"	NELSON SAUL DELGADO HERNANDEZ	\$ 240.00
Pago de carpeta Técnica del proyecto: "reparación y balastado en Caserío el Común, cantón Bobadilla, San Alejo, La Unión"	INVAQ SA DE CV	\$ 515.61
32hrs máquina de retroexcavadora en el proyecto: "concretado sobre quebrada de cantón Benavides, San Alejo, La Unión"	BRUNO GEOVANNI REYES VASQUEZ	\$ 1,600.00
Traslado de 40mts de arena y 12mts de grava para el proyecto: "concretado sobre quebrada de cantón Benavides, San Alejo, La Unión"	BRUNO GEOVANNI REYES VASQUEZ	\$ 658.00
Pago de 200 bolsas de cemento, 15lbs de alambre, clavos y tablas para el proyecto: "concretado y cordón cuneta sobre calle del Caserío El Capitán, Cantón Ceibillas, San Alejo, La Unión"	ISRAEL ARMANDO VILLATORO VILLATORO	\$ 1,700.00
Pago de 560 bolsas de cemento, 15lbs de alambre, clavos y tablas para el proyecto: "concretado sobre quebrada de Cantón Benavides, San Alejo, La Unión"	ISRAEL ARMANDO VILLATORO VILLATORO	\$ 5,485.55
Pago de alquiler de depósito de basura en el Barrio Gaspar del mes de abril	WILIAMS MAURICIO MELGAR GUEVARA	\$ 70.00
Cuatro limpieza de la fosa séptica del Mercado Municipal	INMAR RENE MANZANO ROMANO	\$ 488.88
17 traslados de basura al relleno sanitario asinorlu (\$130.00 c/u)	INMAR RENE MANZANO ROMANO	\$ 2,210.00
Pago de planilla del proyecto: "concretado sobre quebrada de Cantón Benavides, San Alejo, La Unión"	LUIS ALONSO SANCHEZ LUNA	\$ 1,955.00
Pago de focos, lámparas, fotoceldas y accesorios para el alumbrado público del municipio	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS SA DE CV	\$ 1,761.30
Pago de carpeta Técnica del proyecto: "concretado sobre quebrada de Cantón Benavides, San Alejo, La Unión"	NELSON SAUL DELGADO HERNANDEZ	\$ 800.27
TOTAL		\$ 67,372.36

Aprobado por Unanimidad. Notifíquese a la Tesorera Municipal para que realice dichos pagos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar realizar pagos del 25% funcionamiento, en el presente mes de mayo, que a continuación se detallan:

Sr. Nelson Enrique Guevara	Combustible Vehículo Municipal	\$280.35
Total:		\$280.35

Aprobado por Unanimidad. Notifíquese a la Tesorera Municipal para que realice dichos pagos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar realizar pagos de Fondos Propios, para el presente mes de mayo, que a continuación se detallan:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O BENEFICIARIO	CANTIDAD A PAGAR
PLANILLA PERSONAL DEL MERCADO MUNICIPAL SUS RESPECTIVAS PRESTACIONES		\$ 2,200.00
PAGO DE LAMINAS Y CEMENTO PARA DONARLO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	ISRAEL ARMANDO VILLATORO VILLATORO	\$ 1,587.95
PAGO DE PAN DULCE PARA DONARLO EN VELACIONES DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	MARIA MATILDE SORTO DE CASTRO	\$ 340.00
PAGO DE COMBUSTIBLE DE LOS CAMIONES CISTERNAS MUNICIPALES PLACA N° 5 516 Y PLACA N° 28 63	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 1,486.53
PAGO DE DOS ATAUD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	FUNERARIA NUEVO AMANECER (EDWIN NOE MEJIA RODRIGUEZ)	\$ 450.00
ALQUILER DE SILLAS, CANOPIES, MANTELES PARA EVENTO EN CASERIO EL CAPITAN, CANTON CEIBILLAS	MARIA FELIPA VILLATORO DE BAUTISTA	\$ 162.00
PAGO DE PAN DULCE PARA DONARLO EN VELACIONES DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	WILIAN RONALD LARIOS GUEVARA	\$ 300.00
PAGO DE DIETAS DE CONCEJALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2015		\$ 11,111.10
PAGO DE AUDITORIA INTERNA	INGRID JOANNA HERRERA LARA	\$ 533.33
PAGO DEL MOTORISTA DEL CAMION CISTERNA MUNICIPAL MES DE MAYO	FRANKLIN MAURICIO VIERA REYES	\$ 350.00
PAGO DE AYUDANTE DEL MOTORISTA DEL CAMION CISTERNA MUNICIPAL MES DE MAYO	JOSE ORLANDO ALVAREZ MENDOZA	\$ 277.77
PAGO DEL MOTORISTA DEL CAMION CISTERNA MUNICIPAL MES DE MAYO	LEONEL DE JESUS PEREZ FERMAN	\$ 333.33
PAGO DE AYUDANTE DEL MOTORISTA DEL CAMION CISTERNA MUNICIPAL MES DE MAYO	OSCAR ORLANDO PEREZ MENDOZA	\$ 277.77
PAGO COMO ANIMADOR DE EVENTOS MES DE MAYO	CARLOS RENE FLORES ROSALES	\$ 333.33
PAGO DE ACOPLER PARA ACHICADORA	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS SA DE CV	\$ 32.91
PAGO DE CORONO Y REPARACION DEL CAMION CISTERNA MUNICIPAL PLACA N° 5 516	FLORES ESCOBAR SA DE CV	\$ 1,705.75
TOTAL		\$ 21,481.77

Aprobado por Unanimidad. Notifíquese a la Tesorera Municipal para que realice dichos pagos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a Tesorería de ISDEM, para hacer los descuentos del 25% de gastos de funcionamiento del fondo de desarrollo económico y social, en cuanto a solicitudes de las especies municipales que se requieran dentro del periodo del mes de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar contrato Licenciada Ingrid Joanna Herrera Lara, mayor de edad, del domicilio de la ciudad de San Miguel, con Documento Único de Identidad [REDACTED] ([REDACTED]), Licenciada en Contaduría Pública, para que desempeñe el cargo de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Alejo, con un horario de martes y jueves de 8: 00 am a 4:00 pm, a partir del presente mes de mayo al veintidós de mayo del año dos mil dieciséis, quien devengará un salario por sus servicios prestados de Quinientos Treinta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$533.33), haciéndole el 10% de descuento, por un periodo de un año a partir del presente mes de mayo y que vence el día veintidós de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato con el Lic. Giovanni Wilfredo González Ventura, mayor de edad, del domicilio de La Unión, Abogado y Notario de la Republica, para que desempeñe el Cargo de Jurídico Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Alejo, con un horario de Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 am a 4:00 pm, a partir del presente mes de mayo al veintidós de mayo del año dos mil dieciséis, con un salario por sus servicios prestados de Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,300), haciéndole el 10% de descuento, quien dará asesoría gratuita a personas de escasos recursos económicos, y será el Apoderado de la Municipalidad, en todos los casos en que sea parte directa o indirecta esta municipalidad, dicho contrato será por un periodo de un año contados a partir del presente mes de mayo y que vence el día veintidós de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Contratar al señor José Antonio Torres

Romero, mayor de edad, de este domicilio, para que desempeñe el cargo de Encargado de Transporte Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Alejo, con un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4.00 pm, a partir del presente mes de mayo, con un salario de Setecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$700.00), haciéndole el 10% de descuento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Contratar al señor Oscar Rene Reyes Torres, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeñará el cargo de Auxiliar de UACI, con un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4.00 pm, a partir del presente mes de mayo, con un salario de Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$900.00), haciéndole todos los descuentos de ley. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para Renovar el Contrato por los servicios de Vigilante del Mercado Municipal con el señor Francisco Ramón Pacheco Ramos, con Documento Único de Identidad [REDACTED], a partir del día cuatro de julio del presente año, dicho contrato será por un periodo de un año, que vence el día cuatro de julio del dos mil dieciséis, con un salario según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para Renovar Contrato por los servicios de Vigilante del Mercado Municipal con el señor Luis Alberto Martínez, con Documento Único de Identidad [REDACTED], a partir del día cuatro de julio del presente año, dicho contrato será por un periodo de un año, que vence el día cuatro de julio de dos mil dieciséis, con un salario según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para Renovar Contrato por los servicios de Vigilante del Mercado Municipal con el señor Juan Agustín Reyes Flores, con Documento Único de Identidad [REDACTED], a partir del día cuatro de julio

del presente año, dicho contrato será por un periodo de un año, que vence el día cuatro de julio del año dos mil dieciséis, con un salario según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para Renovar Contrato por los servicios de Vigilante del Mercado Municipal con el señor Rubén Alfredo Mendoza Torres, con Documento Único de Identidad [REDACTED], a partir del día cuatro de julio del presente año, dicho contrato será por un periodo de un año, que vence el día cuatro de julio del año dos mil dieciséis, con un salario según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para Renovar Contrato por los servicios de Ordenanza del Mercado Municipal del señor José Francisco Godoy Morales, con Documento Único de Identidad [REDACTED], a partir del día cuatro de julio del presente año, dicho contrato será por un periodo de un año, que vence el día cuatro de julio de dos mil dieciséis, con un salario según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme Contrato con Juan Bautista Martínez, mayor de edad, Técnico en Ingeniería Eléctrica, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien desempeñara el cargo de Electricista Municipal y encargado de Mantenimiento de Aires Acondicionados de la Alcaldía Municipal de San Alejo, quien devengara un salario por los servicios prestados de Quinientos Cincuenta y Cinco Dólares con Cincuenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$555.56), aplicándole el 10% de descuento, dicho contrato será por un periodo de un año, a partir del presente mes de mayo y que vencerá el día veintidós de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar Contrato con el Sr. Carlos René Flores Rosales, mayor de edad, de este Domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como encargado de realizar amenización de eventos de índole Social, Cultural y Deportivos relacionados con la Municipalidad, con un salario de Trescientos Treinta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$333.33), aplicándole el 10% de la renta, a partir del presente mes de mayo y que vence el día veintidós de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar Contrato con el Sr. Franklin Mauricio Viera Reyes, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Motorista de Camión Cisterna Municipal (Pipa), con un salario de Trescientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$350), haciéndole el 10% de descuento, a partir del presente mes de mayo y que vence el día veintidós de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar Contrato con el Sr. José Orlando Álvarez Mendoza, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Ayudante de Camión Cisterna Municipal (Pipa), con un salario de Doscientos Setenta y Siete Dólares con Setenta y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$277.78), haciéndole el 10% de descuento, a partir del presente mes de mayo y que vence el día veintidós de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar Contrato con el Sr. Leonel de Jesús Pérez Ferman, mayor de edad, de este

domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Motorista de Camión Cisterna Municipal (Pipa), con un salario de Trescientos Treinta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$333.33), haciéndole el 10% de descuento, a partir del presente mes de mayo y que vence el día veintidós de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar Contrato con el Sr. Oscar Orlando Pérez Mendoza, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Ayudante de Camión Cisterna Municipal (Pipa), con un salario de Doscientos Setenta y Siete Dólares con Setenta y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$277.78), haciéndole el 10% de descuento, a partir del presente mes de mayo y que vence el día veintidós de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente Contrato. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal con en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la compra y pago de agua que se dona a las diferentes comunidades del municipio que carecen del vital líquido, la cual es llevada hasta las comunidades en los Camiones Cisternas de la Municipalidad, a partir de esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre del presente año dos mil quince. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese a la Tesorera Municipal para que realice los pagos antes mencionados. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar los viáticos para el Personal Administrativo y el Concejo Municipal de esta alcaldía, según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal con en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Unidad de Medio Ambiente Municipal, para que elabore el Plan Municipal de Emergencia Invernal dos mil quince. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico del Plan Municipal de Emergencia Invernal dos mil quince. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Comisión de Cultura y Festejos de esta municipalidad para que empiece a pedir y decepcionar cotizaciones de Grupos Musicales y Discomóviles, para las próximas fiestas patronales del municipio de San alejo, en el mes de julio del presente año. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice las cotizaciones pertinentes para la compra de una Fotocopiadora para uso de la municipalidad, ya que la actual está en malas condiciones. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice las cotizaciones pertinentes para la compra de dos aires acondicionados uno para el despacho Municipal y el otro para las oficinas del Sr. Síndico Municipal y Secretario Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Capacitación para el personal Administrativo de esta Municipalidad, la cual estará enfocada en Relaciones Humanas, Motivación y Autoestima para el Servicio al Cliente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice la erogación de los fondos para celebrar el día de las Madres del Municipio de San Alejo, el día sábado treinta de mayo del presente año. Dichos fondos serán erogados de Fondos Propios.

Aprobado por Unanimidad. Notifíquese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contrapartida para relleno de arriates con Material Selecto en Calle Principal de Concreto, Cantón Los Jíotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Reforestación del Parque Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contrapartida para ampliación del tendido eléctrico en Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore lista corta para la ejecución del Proyecto: Concretado de tramo de calle principal del sector central de Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore lista corta para la supervisión del Proyecto: Concretado de tramo de calle principal del sector central de Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore lista corta para la ejecución del Proyecto: Concretado de dos tramos de calle en Caserío La Maltez y un tramo en Caserío Monte Verde del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore lista corta para la supervisión del Proyecto: Concretado de dos tramos de calle en Caserío La Maltez y un tramo en Caserío Monte Verde del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jimenez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las diez horas con treinta minutos del día viernes cinco de junio de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los siguientes acuerdos siete, ocho, quince y dieciocho por no tener el conocimiento necesario de los temas en mención, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en los acuerdos siete, ocho y dieciocho por no tener el conocimiento necesario de los temas en mención. El señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$135,823.70

Ingresos del mes \$207,620.37

Egresos del mes \$197,317.48

Saldo a nueva cuenta \$146,126.62

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$146,126.62

Efectivo \$0.00

Fondo Municipal \$605.07

25% FODES \$12,146.04

75% FODES \$5,936.03

FISDL/PFGL \$61,744.00

PRESTAMO \$65,695.48

Balance \$146,126.62

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 21

Defunciones ocurridas ----- 19

Matrimonios celebrados ----- 09

se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto: Contrapartida para Relleno de Arriates con Material Selecto en Calle Principal Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,450). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos al profesional idóneo para la ejecución del proyecto: Contrapartida para Relleno de Arriates con Material Selecto en Calle Principal Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico del Proyecto: Contrapartida para Ampliación de Tendido Eléctrico en Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Mil Trescientos Veintiún Dólares con Noventa y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1,321.96). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo el pago (75% inversión) del Perfil Técnico: Contrapartida para Ampliación de Tendido Eléctrico en Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Mil Trescientos Veintiún Dólares con Noventa y Seis

Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1,321.96). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar los pagos de Fondos propios, para el presente mes de junio que a continuación se detallan:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O BENEFICIARIO	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE COMBUSTIBLE DE LOS CAMIONES CISTERNAS MUNICIPALES PLACA N° 5 516 Y PLACA N° 28 63	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 315.16
PAGO DE SERVICIO FUNERARIO PARA EL FALLECIDO: ASUNCION VILLATORO	GUADALUPE RAFAEL DEL CARMEN MARTINEZ PACAS	\$ 350.00
PAGO DE COMIDA PARA CONCEJALES, ALFABETIZADORES Y REUNIONES CON ADESCOS	XIOMARA YANETH VILLATORO HERRERA	\$ 250.00
PAGO DE PAN DULCE PARA DONARLO EN VELACIONES DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DURANTE EL MES DE MAYO Y JUNIO 2015	MARIA MATILDE SORTO DE CASTRO	\$ 200.00
PAGO DE PAN DULCE PARA DONARLO EN VELACIONES DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DURANTE EL MES DE MAYO Y JUNIO 2015	WILIAN RONALD LARIOS GUEVARA	\$ 200.00
12 PARES DE GUANTES DE HULE, 6 PARES DE BOTAS 1 FARDO DE BOLSAS	ISRAEL ARMANDO VILLATORO VILLATORO	\$ 175.00
PAGO POR REALIZAR LIMPIEZA EN LA PLAZA DEL CANTON MOGOTILLO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2015	MARIA FLORES	\$ 66.66
PAGO POR PRESTAR SERVICIO COMO MAESTRA DE NIÑOS ESPECIALES EN EL CENTRO ESCOLAR DE SAN ALEJO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO 2015	CLAUDIA YANIRA MANZANO MANZANO	\$ 800.00
TOTAL		\$ 2,356.82

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar los pagos de Fondos 25%, para el presente mes de junio que a continuación se detallan:

25% FUNCIONAMIENTO	EMPRESA O BENEFICIARIO	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO MUNICIPAL DEL 22 DE MAYO AL 03 DE JUNIO 2015	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 182.65
TOTAL		\$ 182.65

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar pagos de Fondos 75% inversión para el presente mes de junio que a continuación se detallan:

75% INVERSION	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
PAGO PARCIAL DE RELIZACION DEL PROYECTO: "REPARACION Y BALASTADO EN CASERIO EL CARAON Y CANTON TERRERO BLANCO, SAN ALEJO, LA UNION	DECO OBRAS SA DE CV	\$ 12,750.00
PAGO DE LIQUIDACION FINAL DE FORMULACION DEL PROYECTO: "REPARACION Y BALASTADO EN CASERIO EL CARAON Y CANTON TERRERO BLANCO, SAN ALEJO, LA UNION	ARQ. ROQUE JAVIER LOPEZ FUENTES	\$ 1,275.00
PAGO DE LIQUIDACION DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE EN BARRIO GASPAS, SAN ALEJO, LA UNION"	WARTRAC SA DE CV	\$ 5,250.00
PAGO DE LIQUIDACION DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE EN BARRIO GASPAS, SAN ALEJO, LA UNION"	ING. JONNY ALEXI FUENTES VILLALTA	\$ 600.00
PAGO DE LIQUIDACION DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO TIZATIO SOBRE CANTON TIZATON, HASTA CANTON SAN JERONIMO INTERCEPTANDO CALLE QUE LIMITA CON YAYANTIQUE, SAN ALEJO, LA UNION"	ING. CARLO HUMBERTO DIAZ ALVARENGA	\$ 1,300.00
PAGO DE FORMULACION DE CARPETA DEL PROYECTO: "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA COLONIA AGUAS CALIENTES, BARRIO LA CRUZ, SAN ALEJO, LA UNION"	ING. NERIS ONAM REYES	\$ 1,418.82
TERCER ESTIMACION DEL PROYECTO: "CONCRETEADO EN BARRIO EL ALTO, CANTON AGUA FRIA, SAN ALEJO, LA UNION"	ING. HECTOR ERNESTO YANES	\$ 18,479.25
PAGO DE PLANILLA DEL PROYECTO: "CONCRETEADO SOBRE QUEBRADA DE CANTON BENAVIDES, SAN ALEJO, LA UNION"	LUIS ALONSO SANCHEZ LUNA	\$ 1,960.00
40MTS DE ARENA Y 24MTS DE GRAVA PARA EL PROYECTO: "CONCRETEADO SOBRE QUEBRADA DE CANTON BENAVIDES, SAN ALEJO, LA UNION"	INVERSIONES SINAI SA DE CV	\$ 952.00
COMBUSTIBLE PARA EL CAMION MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 90.00
COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN TRAMO DE CALLE EN CASERIO SANTA CRUCITA, SAN ALEJO, LA UNION		\$ 3,000.00
PAGO DE ALQUILER DE TERRENO PARA CONTENEDOR DE BASURA	IRMA ESPERANZA GUEVARA DE MELGAR	\$ 111.11
PAGOS DE 10 VIAJES DE TRANSPORTE DE BASURA AL RELLENO SANITARIO ASINORLU DEL LUNES 25 DE MAYO AL VIERNES 05 DE JUNIO 2015	INMAR RENE MANZANO ROMANO	\$ 1,300.00
TRES LIMPIEZA DE LA FOSA SEPTICA DEL MERCADO MUNICIPAL	INMAR RENE MANZANO ROMANO	\$ 366.66
PAGO DE PLANILLA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LIMPIEZA DE QUEBRADAS PARA EL PERFIL: "PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA INVERNAL"	JORGE ALBERTO TORRES FLORES	\$ 504.00
CONTRAPARTIDA PARA LA AMPLIACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN CASERIO LA GUACAMAYERA, CANTON BOBADILLA, SAN ALEJO, LA UNION		\$ 1,321.96
COMPRA DE 600 ADOQUINES PARA EL PROYECTO: "ADOQUINADO EN CASERIO LOS RANCHOS, CANTON MOGOTILLO. SAN ALEJO, LA UNION	WILIAMS MAURICIO MELGAR GUEVARA	\$ 348.00
PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN UN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HASTA CASERIO LA SIMBRA, SAN ALEJO, LA UNION.	DIPERSA S.A DE C.V	\$ 2,100
TOTAL		\$ 53,126.8

Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el Registro de firmas en la Cuenta Corriente número 46400062487

del Banco SCOTIABANK DE EL SALVADOR, Sucursal de la Ciudad de La Unión, a nombre de la Unidad Municipal de la Mujer, de la Alcaldía Municipal de San Alejo Departamento de La Unión, proyecto que impulsa la municipalidad bajo la responsabilidad de la Comisión de La Mujer del Concejo Municipal. POR TANTO: Las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Lic. Telma Lorena Cruz Romero (Coordinadora de la Unidad), y la de Cristela Elizabeth Beltrán Núñez (Colaboradora de la Unidad); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias dos firmas, dicho proyecto tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil quince. Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice la Documentación respectiva para la contrapartida en el Proyecto: Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que se ejecuta a través del PFGL, ya que la Carpeta Técnica de dicho proyecto está por ser visada. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Considera: 1- Que para dar cumplimiento a las exigencias que solicita el Departamento de Ingeniería (DIN) del fondo de Inversión para el Desarrollo Local (FISDL) en cuanto a la revisión de la carpeta técnica del proyecto denominado: Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. 2- El Concejo Municipal desea iniciar lo más pronto posible la ejecución del proyecto antes mencionado. En razón de lo anterior este Concejo Municipal acuerda: Comprometerse a realizar las reparaciones de los tramos en mal estado de la vía antes que se inicie la ejecución de la obra Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, dichas reparaciones se harán con fondos FODES. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal Considerando: I- Que al mes de junio del dos mil quince, no se ha tenido ningún avance en la contratación para la consultoría en la elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres del Municipio de San Alejo, con fondos PFGL. II- Ya son más de doce meses desde que se inició el proceso de

contratación con la ACI-FISDL y no se ha tenido ninguna respuesta por parte de los consultores invitados al proceso. III- El Concejo Municipal desea iniciar lo más pronto posible el proceso de adquisición de bienes con los fondos asignados al municipio con el subcomponente 2.5 de gestión de riesgo. En razón de lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I- Retirar del Fondo de inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) los documentos de adjudicación para la contratación de un consultor individual en la elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres de San Alejo. II- Elaborar el Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres del Municipio de San Alejo mediante el nombramiento de un Equipo Técnico Municipal conformado por empleados de esta Municipalidad, tomando en cuenta que el documento será elaborado bajo los lineamientos del PFGL. III- Se decidirá el uso de los fondos del subcomponente 2.5 GR, considerando los rubros elegibles del Manual Operativo del PFGL, los que se definirán en detalle dentro del perfil de Gestión de Riesgo elaborado conjuntamente con ISDEM. Aprobado por Unanimidad. Notifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar comisiones del personal administrativo y miembros del Concejo Municipal, para la Elaboración de la Ley de Impuestos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, con la colaboración de COMURES. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice la compra de dos aires acondicionado para la municipalidad, según mejor cotización. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice la compra de una fotocopidora para uso administrativo de esta municipalidad, según cotización de un monto de Mil Novecientos Dólares de Los estados Unidos de América (\$1,900). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que debido a solicitud presentada por los Directores y Padres de Familia de los Centros de Educación del Municipio, con el fin de

requerir el pago de los Profesionales que imparten diferentes materias, y en vista que no cuentan con los recursos suficientes para cancelar dichos Honorarios, este Concejo Municipal toma a bien cumplir con el compromiso de pago correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, ya que de conformidad al Código Municipal no era procedente realizar contrataciones y a sabiendas que los profesionales han laborado de manera formal para no interrumpir el aprendizaje de los niños y niñas que son beneficiados en los diferentes Centros Escolares, este Concejo Municipal toma a bien hacer efectivo dichos pagos. Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato con la señora: María de Los Ángeles Flores, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED], quien desempeñara el Cargo de Ordenanza del Parque Municipal del Cantón Mogotillo, con un salario de Setenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$70) mensuales, haciéndole el 10% de descuentos, dicho contrato será por un periodo de un año, a partir de esta fecha y que vencerá el cinco de junio del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el acompañamiento, la ejecución conjunta del proceso impulsando y motivando la participación e incidencia ciudadana a partir del involucramiento de los diferentes sectores según el mapa social existente, con relación a una Ordenanza Medio Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, en coordinación con Funsalprodesse. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar los pagos del Préstamo número AA1012031 de los Proyectos y Supervisiones que a continuación se detallan:

PRESTAMO	EMPRESA O BENEFICIARIO	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "ADOQUINADO Y CONSTRUCCION DE PLAZA EN CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN ALEJO, LA UNION"	INVERSIONES Y SERVICIOS ROMEROS SA DE CV	\$ 3,200.00
PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN UN TRAMO DE CALLE EN BARRIO EL CALVARIO, SAN ALEJO, LA UNION"	INVERSIONES Y SERVICIOS ROMEROS SA DE CV	\$ 2,300.00
PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN UN TRAMO DE CALLE FRENTE A ESCUELA DEL CASERIO EL CRUCILLAL, CANTON COPALIO, SAN ALEJO, LA UNION"	INVERSIONES Y SERVICIOS ROMEROS SA DE CV	\$ 3,500.00

PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL, SAN ALEJO, LA UNION"	DIPERSA SA DE CV	\$ 1,000.00
PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA PANDURA, CANTON MOGOTILLO, SAN ALEJO, LA UNION"	DIPERSA SA DE CV	\$ 1,575.00
PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "CONCRETEADO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CANTON BENAVIDES HACIA CANTON MOGOTILLO, SAN ALEJO, LA UNION"	DIPERSA SA DE CV	\$ 900.00
PAGO DE LIQUIDACION DEL PROYECTO: "ADOQUINADO Y CONSTRUCCION DE PLAZA EN CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN ALEJO, LA UNION"	PERFORACIONES VIVAS SA DE CV	\$ 7,876.45
PAGO UNICO Y LIQUIDACION DEL PROYECTO: "CONCRETEADO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CANTON BENAVIDES HACIA CANTON MOGOTILLO, SAN ALEJO, LA UNION"	VERSOVA SA DE CV	\$ 16,262.38
PAGO DE LIQUIDACION DEL PROYECTO: "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA PANDURA, CANTON MOGOTILLO, SAN ALEJO, LA UNION"	INVERSIONES DOSVF SA DE CV	\$ 3,565.75
TOTAL		\$ 40,182.58

Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Juan Antonio Reyes Ferman, quien desempeña el cargo de Síndico Municipal de esta Alcaldía, para que pueda Actuar en representación del Señor Alcalde Municipal, Immar Daniel Barrera Chávez, en la Elección de los Cargos Regionales, propietarios y suplentes (zona oriental), del ISDEM. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jimenez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a diez horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes diecinueve de junio de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios los siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en el acuerdo número uno y trece, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el acuerdo número uno y trece, ambos en el acuerdo uno no manifestaron no estar de acuerdo y en el acuerdo trece ambos manifestaron desconocer del proyecto y Sr. José Catalino Contreras Rubio, (Sexto Regidor Propietario) se abstuvo de dar el voto en el acuerdo uno sin dar explicaciones; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral y específicamente al Decreto Legislativo número 1015, de fecha tres de octubre del año dos mil, el cual ocho días después de su publicación en el Diario Oficial es de estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.- Es obligación de todo candidato a Presidente y Vicepresidente de la Republica, Diputados a la Asamblea Legislativa, Diputados al Parlamento Centroamericano y Miembros de los Concejo Municipales, presentar al momento de su inscripción en el Tribunal Supremo Electoral o en Junta Electoral Departamental correspondiente a su caso, una declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que a la fecha de su designación por parte de su Partido Político o Coalición, no se

encuentra obligado al pago de pensión alimenticia o de estar solvente en el pago de la misma en caso que se le hubiera fijado o establecido por acuerdo entre alimentante y alimentario o el Representante Legal de este, el Art. 3 en su parte final establece que cuando se trate de Miembros de los Concejos Municipales electos, constancia respecto a cada uno de los candidatos en la que se exprese que no está obligado al pago de pensión alimenticia, que no está en mora, en caso se le hubiera fijado administrativamente o establecido de común acuerdo, o que está en mora en el pago de las misma, según corresponda y aquellos que resultaren en situación de mora no podrán tomar posesión de sus cargos siendo sustituidos por los respectivos suplentes. Y es el caso que el Cuarto Regidor Propietario de esta Municipalidad Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, ha sido objeto de diversas publicaciones en los medios de comunicación tanto escritos como digital por encontrarse en mora con cuotas alimenticias, a quien este Concejo solicito presentar la Solvencia Otorgada por la Procuraduría General de la Republica para darle cumplimiento a lo exigido por la Ley y no habiéndola presentado se le proporciona el tiempo de 30 días contados a partir de esta fecha para que haga efectiva dicha solvencia al Concejo Municipal, todo lo anterior es con el propósito de no ser objeto de reparos en futuras auditorias por parte del ente fiscalizador Corte de Cuentas en el pago de sus respectivas dietas, ya que no está cumpliendo con lo exigido en el Decreto antes mencionado. Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Adoquinado en tramo de Calle en Caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar lista corta para la Supervisión del Proyecto: Concretado de un Tramo de Calle Principal en sector Central de Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice invitación al Profesional Idóneo para que presente oferta para la Supervisión del Proyecto: Concretado de un Tramo de

Calle Principal en sector Central de Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar lista corta para la ejecución del Proyecto: Concretado de un Tramo de Calle Principal en sector Central de Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Y aprobar la comisión evaluadora de oferta para la Ejecución del Proyecto, la cual estará integrada por: Lic. Lavinia Guadalupe Flores (Analista Financiero) Metzzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la materia) Juan Antonio Reyes Ferman (Miembro del Concejo Municipal), Arquitecto Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI), Señor Wilber Francisco Salmerón (Representante de la Comunidad) Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice invitación a los Profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Realización del Proyecto: Concretado de un Tramo de Calle Principal en sector Central de Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la Supervisión del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Colonia Aguas Calientes, Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la Realización del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Colonia Aguas Calientes, Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce desde Caserío El Crucillal pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar los pagos de Fondos propios, para el presente mes de junio que a continuación se detallan:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O BENEFICIARIO	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE COMBUSTIBLE DE LOS CAMIONES CISTERNAS MUNICIPALES PLACA N° 5 516 Y PLACA N° 28 63 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 122.70
PAGO DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO	INGRID JOANNA HERRERA LARA	\$ 533.33
ALQUILER DE SILLAS, CANOPIES, MANTELES PARA EVENTO EN CASERIO EL CAPITAN, CANTON CEIBILLAS	MARIA FELIPA VILLATORO DE BAUTISTA	\$ 68.00
PAGO DE ELECTRICISTA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO	JUAN BAUTISTA MARTINEZ	\$ 555.56
PAGO DEL MOTORISTA DEL CAMION CISTERNA N° 2863	FRANKLIN MAURICIO VIERA REYES	\$ 350.00
PAGO DE AYUDANTE DEL MOTORISTA DEL CAMION CISTERNA N° 2863	JOSE ORLANDO ALVAREZ MENDOZA	\$ 277.77
TOTAL		\$ 1,907.36

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar los pagos de Fondos 25%, para el presente mes de junio que a continuación se detallan:

25% FUNCIONAMIENTO	EMPRESA O BENEFICIARIO	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO MUNICIPAL DEL 22 DE MAYO AL 03 DE JUNIO 2015	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 61.00
PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA BROTHER	EDYANA SA DE CV	\$ 375.00
TOTAL		\$ 436.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar pagos de Fondos 75% inversión para el presente mes de junio que a continuación se detallan:

75% INVERSION	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE CEMENTO PARA EL PROYECTO: "CONCRETEADO SOBRE QUEBRADA DE CANTON BENAVIDES, SAN ALEJO, LA UNION"	ISRAEL ARMANDO VILLATORO VILLATORO	\$ 1,200.00
10 TRASLADOS AL RELLENO SANITARIO DE ASINORLU DEL LUNES 08 AL VIERNES 19 DE JUNIO 2015	INMAR RENE MANZANO ROMANO	\$ 1,300.00
PAGO POR 3 LIMPIEZAS DE FOSA SEPTICA DEL MERCADO MUNICIPAL PARA EL PERFIL: "DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, SAN ALEJO, LA UNION"	INMAR RENE MANZANO ROMANO	\$ 366.67

PAGO DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: "CONCRETEADO Y CORDON CUNETAS EN AVENIDA CENTRAL DE CANTON SAN JERONIMO, SAN ALEJO, LA UNION"	L&L GRUPO CONSULTORES SA DE CV	\$ 1,729.54
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL CAMION MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 80.00
PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL RINCON, CANTON PAVANA, SAN ALEJO, LA UNION"	P&G CONSTRUCTORES SA DE CV	\$ 1,450.00
8MTS DE ARENA PARA EL PROYECTO: "ADOQUINADO EN CASERIO LOS RANCHOS, CANTON MOGOTILLO, SAN ALEJO, LA UNION"	INVERSIONES SINAI SA DE CV	\$ 90.40
PAGO DE 12 PARES DE GUANTES Y 1 FARDO DE BOLSAS PARA EL PERFIL: "PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA INVERNAL"	ISRAEL ARMANDO VILLATORO VILLATORO	\$ 115.00
TOTAL		\$ 6,331.61

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el Pago de Orden de Cambio del Proyecto: Concretado en Barrio El Alto, Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Seis Mil Novecientos Noventa y Tres Dólares con Cincuenta y Siete Centavos de Dólar de Los estados Unidos de América (\$6,993.57). Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice las cotizaciones pertinentes para la Instalación Eléctrica y Compra de bomba para pozo de Caserío La Barahona, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar la Donación de parte del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), de un Inmueble de naturaleza rústica, ubicado en el Cantón San Gerónimo de esta Jurisdicción, de la Capacidad Superficial de 17,995.91 metros cuadrados, según Matricula número 95069849, ubicado en Hacienda Santa Elena, Inmueble que se utilizará para un Cementerio, para la comunidad y Caseríos aledaños, para lo cual se autoriza al señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que firme la escritura de Donación del inmueble antes relacionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el permiso sin goce de sueldo

solicitado por la Licenciada Telma Lorena Cruz Romero, quien desempeña el cargo de Jefa del Registro del estado Familiar de esta Municipalidad, a partir del día 6 de julio al 4 de agosto de dos mil quince. Notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos correspondientes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Copalio pasando por Caserío Ceibillas hasta Caserío El Capitán, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Capitán pasando por Cantón Queseras hasta desvío de El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice las cotizaciones pertinentes para contratar la realización de horas maquinas las cuales serán utilizadas en diferentes calles del Municipio que se encuentran en mal estado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión 2015, por un monto de Quince Mil Dólares de Los estados Unidos de América (\$15,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato de arrendamiento de una porción de terreno Ubicado en el

Barrio Gaspar de esta Jurisdicción, de la Capacidad Superficial de seis metros cuadrados, propiedad de Sandra Yanira Melgar Guevara, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], el cual será utilizado para instalar contenedor de basura para ser utilizado por los empleados de la Limpieza Municipal en el Perfil Disposición de Desechos Sólidos, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, dicho contrato será por un periodo de un año contados a partir de esta fecha y que vence el día 19 de junio del año dos mil dieciséis, por el precio de Ciento Once Dólares con Once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$111.11) de forma mensual, haciéndole el 10% de descuento. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jimenez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas con diez minutos del día martes siete de Julio de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora y Lic. Juan Ramón Escobar Hernández (Secretario Municipal ad honoren). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los siguientes acuerdos tres, cuatro y once, en el número tres no dio explicación, en el acuerdo número cuatro manifiesta que se abstiene de votar por desconocer los montos, no obstante tratarse de una formulación de perfil y en el acuerdo once, por falta de información debido al procedimiento de dichos proyectos besándose en el Artículo Cuarenta y cinco del Código Municipal, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el acuerdo tres y once, en el acuerdo número tres, no dio explicación y en el acuerdo once, por falta de información debido al procedimiento de dichos proyectos besándose en el Artículo Cuarenta y cinco del Código Municipal. El señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$146,126.62

Ingresos del mes \$183,386.32

Egresos del mes \$187,298.34

Saldo a nueva cuenta \$142,214.60

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$142,214.60
Efectivo	\$0.00
Fondo Municipal	\$ 1,190.14
25% FODES	\$14,329.82
75% FODES	\$11,647.03
FISDL/PFGL	\$61,827.13
PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO	\$53,220.48
Balance	\$142,214.60

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	20
Defunciones ocurridas -----	14
Matrimonios celebrados -----	08

Se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO: Aprobar el permiso sin goce de sueldo solicitado por el Licenciado: Samuel Blanco Romero quien desempeña el cargo de Secretario de esta Municipalidad, a partir del día tres de julio de dos mil quince, al primero de octubre de dos mil quince, con efectos retroactivos entre fecha de solicitud y aprobación del mismo. Notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos correspondientes. Aprobado por unanimidad. Certifíquese para efectos legales

ACUERDO NUMERO DOS: Nombrar Secretario Municipal de forma ad honorem al Lic. Juan Ramón Escobar Hernández, actual jefe de Catastro Municipal, por el periodo de sesenta días a partir del día siete de Julio del corriente año hasta el día cinco de septiembre de dos mil quince. Quien durante este tiempo devengara el salario que le corresponde como encargado de Jefe de Catastro Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese. Para efectos legales.

ACUERDO NUMERO TRES: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice cotización de materiales para el Proyecto: de electrificación del Caserío Cerro de Oro, Cantón san José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos Legales

ACUERDO NUMERO CUATRO: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que realice formulación del perfil para construcción del espacio para instalación de equipo de

Oficina de Cruz roja salvadoreña, en el interior de la Alcaldía municipal, de san Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Ejecución del Proyecto Mancomunado entre Banco Agrícola, Comité Unidos por Agua Fria residentes en Estados Unidos de Norte América y alcaldía Municipal; Proyecto denominado: CONSTRUCCION DE UN AULA DE USOS MULTIPLES EN COMPLEJO EDUCATIVO CANTON AGUA FRIA. Y que consiste en aporte: Materiales de Construcción por un monto de: CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,000.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire Instrucciones al jefe de la UACI, para elaboración de Lista Corta para la formulación de Proyecto: Concretado en un tramo de calle en Cantón Tizatillo Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese. Para efectos legales

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar lista corta para la formulación de Proyecto: Adoquinado de tramo de calle en caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice cotización y posterior compra de cuarenta y cinco Lámparas para alumbrado de las comunidades siguientes: Caserío Guacamayera, Caserío El Crucillal y caserío la zimbra. Sujeto a que posteriormente el encargado de electricidad Municipal, presente reporte de la cantidad de Lámparas instaladas en cada lugar antes mencionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Pagos de Fondos Propios del presente mes de julio, que a continuación se detallan:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA PIPA MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 487.21
PAGO POR REPARACIÓN DE TUBETRÍA EN EL MERCADO, EL PARQUE Y LA CASA COMUNAL DEL BARRIO LA CRUZ.	RIGOBERTO OCHOA PACHECO	\$ 333.33
PAGO POR REPARACIÓN DE LA PIPA MUNICIPAL	ORFILIO BELTSASAR CRUZ REYES	\$ 177.77
TOTALES		\$ 998.31

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Pagos de Fondos 25% del presente mes de julio, que a continuación se detallan:

25% FUNCIONAMIENTO	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL PICK UP MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 249.00
TOTALES		\$ 249.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Pagos de Fondos 75% del presente mes de julio, que a continuación se detallan:

75% INVERSION	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
SEGUNDO PAGO PARCIAL DE PROYECTO : "Reparación y Balastado en caserío El Carahón y Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	DECO OBRAS, S.A DE C.V	\$ 15,000.00
CUARTA ESTIMACION DE PROYECTO : "Concreteado en barrio el Alto, Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	ING. HECTOR ERNESTO YANES	\$ 3,790.00
PAGO POR 1 LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EN EL MERCADO MUNICIPAL PARA EL PERFIL: "DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SAN ALEJO, LA UNIÓN"	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO	\$ 122.22
PRIMER PAGO PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "Construcción de Obra de paso sobre av. Que intercepta sobre 7a calle oriente, barrio gaspar municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	DECO OBRAS, S.A DE C.V	\$ 3,500.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL CAMIÓN MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 110.00
PAGO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "Reparación y Balastado en caserío El Carahón y Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	ARQ. KENIS DEL CARMEN SEGOVIA ESCOBAR	\$ 1,650.00
PAGO DE 13 VIAJES DE TRANSPORTE DE BASURA PARA EL RELLENO SANITARIO ASINORLU	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO	\$ 1,690.00
PAGO DE FORMULACION DEL PROYECTO: Mantenimiento Y Reparación De Calle Que Conduce De Caserío El Alto Hacia Caserío Santa Crucita De Cantón Santa Cruz, Municipio De San Alejo, Departamento De La Unión	CONDISO, S.A DE C.V	\$ 1,103.86
LIQUIDACION DE FORMULACION DE PROYECTO: "Concreteado de un tramo de calle principal del sector central en Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	ARQ. MARIO ERNESTO FUENTES ROMERO	\$ 965.00
PAGO DE FORMULACION DE PROYECTO: "Concreteado en barrio el Alto, Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	MAVINCA, S.A DE C.V	\$ 1,610.23
PAGO DE CEMENTO, CARRETIILLAS Y POLINES DEL PROYECTO: "Concreteado sobre quebrada del Cantón Benavidez, Municipio de San Alejo, Departamento de a Union"	ISRAEL ARMANDO VILLATORO VILLATORO	\$ 700.00
PAGO DE ALQUILER DE TERRENO PARA CONTENEDOR DE BASURA	SANDRA YANIRA MELGAR GUEVARA	\$ 111.11
FIESTAS DE JULIO		\$ 15,000.00
PAGO DE 10 BOLSAS DE CEMENTO DEL PROYECTO: "Adoquinado completo de calle en caserío Los Ranchos, Municipio de San Alejo, Departamento de a Union"	ISRAEL ARMANDO VILLATORO VILLATORO	\$ 85.00
TOTALES		\$ 45,437.42

Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que realice cotización y posterior Compra de un poste telescópico de metal de 26 pies, solicitado

por personas de escasos recursos de Cantón Los Jíotes, Sector el Campo, cuando haya dinero disponible. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jimenez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Juan Ramón Escobar Hernández
Secretario Municipal Ad Honoren

ACTA NÚMERO SEIS:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las diez horas con treinta minutos del día martes veintiuno de Julio de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora y Lic. Juan Ramón Escobar Hernández (Secretario Municipal ad honoren). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los siguientes acuerdos: cuatro, nueve, diez, once y quince, en el número cuatro, manifiesta que se abstiene de votar por que no sabe si atenta con gastos presupuestados del Municipio, en el acuerdo nueve, diez y once, por no conocer proceso y que se basa en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, en el acuerdo quince no dio explicación. De igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el acuerdo nueve, diez, once y quince; en el acuerdo número: nueve, diez y once no dijo el por qué, solo dijo lo hace de acuerdo al Artículo cuarenta y cinco del código Municipal, en el acuerdo quince no dio explicación. El señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones.

Se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO: **I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. **II)** Que la municipalidad de San Alejo,

Departamento de La Unión, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el **BIRF**, en el Sub-componente **2.5** Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos. **IV)** Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres. **V)** Que para iniciar el proceso de adquisición de bienes ante el **FISDL**, es necesario elaborar y aprobar el Plan Municipal de Gestión de Riesgo a Desastres (PMGRD).

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 **por Unanimidad ACUERDA:** Aprobar el Plan Municipal de Gestión de riesgo a Desastres (**PMGRD**) de San Alejo, Departamento de la Unión y la adenda al perfil de gestión de riesgo con las respectivas especificaciones técnicas plasmada en ella, de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para elaboración de Lista Corta para la formulación del Proyecto: “BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO EL PITAL, CANTON, COPALIO, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NUMERO TRES: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para elaboración de Lista Corta para la formulación del Proyecto: “EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE CASERIO EL PITAL, Cantón, Copalio, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Pagos de Fondos Propios del presente mes de julio, que a continuación se detallan:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE CABLE	JOSE DE LA CRUZ ASCENCIO	\$ 90.00
PAGO DE PAPEL HIGIENICO, SODAS, CAFÉ Y AZUCAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD	CARLOS ISAIAS VASQUEZ MACHADO	\$ 445.53

PAGO DE COMBUSTIBLE DEL CAMION CISTERNA MUNICIPAL	NELSON ENRRIQUE GUEVARA	\$ 256.22
PAGO DE PAN DULCE PARA DONARLO EN VELACIONES DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	MARIA MATILDE SORTO DE CASTRO	\$ 600.00
PAGO POR REPARACION DE CAMION MUNICIPAL	LEONEL ALFREDO FLORES	\$ 55.55
PAGO DE ATAUD PARA DONARLO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	MARIO ANTONIO CRUZ SAGASTIZADO	\$ 300.00
PAGO DE 18 UNIFORMES PARA LOS BARRENDEROS DE LA MUNICIPALIDAD	MIGUEL ANGEL ELIAS MIRANDA	\$ 434.00
TOTALES		\$ 2,181.30

Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Pagos de Fondos 25% del presente mes de julio, que a continuación se detallan:

25% FUNCIONAMIENTO	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
COMPRA DE DESINFESTANTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.	DISTRIBUIDORA ZELSA, S.A DE C.V	\$ 627.01
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO MUNICIPAL	NELSON ENRRIQUE GUEVARA	\$ 120.75
TOTALES		\$ 747.76

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Pagos de Fondos 75% del presente mes de julio, que a continuación se detallan:

75% INVERSION	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
10 TRASLADOS AL RRELLENO SANITARIO ASINORLU DEL LUNES 08 HASTA EL VIERNES 19 DE JUNIO DE 2015	INMAR RENE MANZANO ROMANO	\$ 1,300.00
PAGO POR 3 LIMPIZAS DE FOSA SEPTICA EN EL MERCADO MUNICIPAL PARA EL PERFIL PARA EL PERFIL "DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, SAN ALEJO, LA UNION"	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO.	\$ 366.67
COMPRA DE MATERIAL Y PAGO DE PLANILLA PARA LA FINALIZACION DEL PROYECTO: "CONCRETEADO SOBRE QUEBRADA DEL CANTON BENAVIDES, SAN ALEJO, LAUNION		\$ 800.00
TOTALES		\$ 2,466.67

. Aprobado por mayoría. Certifíquese. Para efectos legales

ACUERDO NÚMERO SIETE: VISTO las ofertas presentadas para la realización del proyecto” Contrapartida para Relleno de arriate con material selecto de calle principal de concreto en cantón Los Jíotes, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: **1-** Empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS S.A DE C.V, Representante Legal: Ing. Rene Leonidas Fuentes Rivera, monto ofertado: Cinco Mil Doscientos veinticinco punto cincuenta y siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de Norte América **(\$5,225.57)**, **2-** Empresa WARTRAC S.A DE C.V, Representante Legal: Ing. Wilson Alfredo Rivas, monto ofertado: Cinco mil Quinientos Cinco punto treinta y seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América **(\$5,505.36)**, **3-** Empresa CONSTRUCTORA JAME

S.A DE C.V, monto ofertado: Cinco mil siete punto noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (**\$5,007.93**). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Empresas y Profesionales: DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS S.A DE C.V, Representante Legal: Ing. Rene Leonidas Fuentes Rivera, monto ofertado: Cinco Mil Doscientos veinticinco punto cincuenta y siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de Norte América (**\$5,225.57**), y empresa WARTRAC S.A DE C.V, Representante Legal: Ing. Wilson Alfredo Rivas, monto ofertado: Cinco mil Quinientos Cinco punto treinta y seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (**\$5,505.36**), por no cumplir con los Intereses Económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP este consejo municipal acuerda: **I- ADJUDICASE:** a la CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V, monto ofertado: Cinco mil siete punto noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (**\$5,007.93**) por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la Municipalidad. **II-** Elaborar el respectivo contrato por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo treinta numeral 9. Aprobado por unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la administradora de contratos, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por Libre Gestión: “**Contrapartida para Relleno de arriate con material selecto de calle principal de concreto en cantón Los Jiotos, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión**” a partir del día treinta y uno de julio del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de diez días calendario para la ejecución del proyecto antes mencionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: VISTAS las ofertas presentadas para la realización del proyecto ”CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR CENTRAL DE CASERÍO EL SÁLAMO, CANTÓN CERCOS DE PIEDRA, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, se presentaron cuatro ofertantes, las cuales fueron: **1- CONSTRUCTORAJAME S.A DE C.V**, Representante Legal: Arq. **CLAUDIO DAVID ZELAYA IGLESIAS**, monto ofertado: Treinta y cinco mil 00/100 de dólar de los Estados Unidos de Norte América (**\$35,000.00**). **2- Empresa U & R CONSTRUCTORES S.A DE C.V**, Representante Legal: Ing. LEONCIO URBINA, monto ofertado: Treinta y cinco Mil Quinientos

sesenta y ocho 00/100 de Dólar de Los Estados Unidos de Norte América (**\$35,568.00**),

3- Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V, Representante Legal: FRANCISCO ARISTIDES MENDOZA VILLALTA, monto ofertado: Treinta y Tres mil Novecientos 00/100 de Dólar de Los Estados Unidos de América (**\$33,900.79**),

4- Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS F.Q S.A DE C.V, representante Legal: Ing. JONNY ALEXI FUENTES VILLALTA, monto ofertado: Treinta y Tres mil ochocientos sesenta y cuatro 00/100 de dólar de los Estados Unidos de Norte América (**\$33,864.00**). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Empresas y Profesionales: 1- **CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V**, Representante Legal: Arq. **CLAUDIO DAVID ZELAYA IGLESIAS**, monto ofertado: Treinta y cinco mil 00/100 de dólar de los Estados Unidos de Norte América (**\$35,000.00**). 2- Empresa U & R CONSTRUCTORES S.A DE C.V, Representante Legal: Ing. LEONCIO URBINA, monto ofertado: Treinta y cinco Mil Quinientos sesenta y ocho 00/100 de Dólar de Los Estados Unidos de Norte América (**\$35,568.00**),

3- Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V, Representante Legal: FRANCISCO ARISTIDES MENDOZA VILLALTA, monto ofertado: Treinta y Tres mil Novecientos 00/100 de Dólar de Los Estados Unidos de América (**\$33,900.79**), por no cumplir con los Intereses Económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP este consejo municipal acuerda:

I- **ADJUDICASE:** a la Empresa: INVERSIONES Y SERVICIOS F.Q S.A DE C.V, representante Legal: Ing. JONNY ALEXI FUENTES VILLALTA, monto ofertado: Treinta y Tres mil ochocientos sesenta y cuatro 00/100 de dólar de los Estados Unidos de Norte América (**\$33,864.00**) por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la Municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo treinta numeral 9. Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ El consejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la administradora de contratos, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por Libre Gestión “ CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR CENTRAL DE CASERÍO EL SÁLAMO, CANTÓN CERCOS DE PIEDRA, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, a partir del día treinta de julio del presente año, el cual tendrá un periodo de

duración de treinta días calendario para la ejecución del proyecto antes mencionado. Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El consejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez revisado por el Departamento de la AUCI la oferta presentada para la **SUPERVISION** del Proyecto: “CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR CENTRAL DE CASERÍO EL SÁLAMO, CANTÓN CERCOS DE PIEDRA, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, la única oferta presentada para la supervisión del Proyecto fue el profesional: Arq. **ROQUE JAVIER LOPEZ FUENTES**, por lo cual el Concejo Municipal autoriza al Señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al Departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto, por un monto de: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 de Dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$ **1,450.00**), aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal para la firma del contrato por los servicios de nuevo vigilante del Mercado Municipal, Sr: Juan Francisco Pacheco Aguilar, con documento Único de Identidad Numero: [REDACTED], en sustitución de Francisco Ramón Pacheco Ramos, por la renuncia de este último. El contrato será partir del día primero de septiembre del presente año, dicho contrato tendrá vigencia por un periodo de un año, que vence el día primero de septiembre de dos mil dieciséis, con un salario según presupuesto Municipal Vigente. Notifíquese al Jurídico Municipal para que realice el presente contrato. Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO NÚMERO TRECE: VISTA la solicitud de poda o tala de árbol de conacaste, ubicado en el Barrio El Calvario de esta Ciudad, presentada por el señor: José Bernardo Marcia Hernández y comprobando mediante el reporte de inspección de campo realizada por la Unidad de medio Ambiente de esta Municipalidad. El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor: José Bernardo Marcia Hernández para que pueda realizar únicamente poda parcial de dicho árbol, principalmente las ramas que están inclinadas sobre la calle y afectan el tendido eléctrico, para dicha autorización se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Ley Forestal. Aprobado por Unanimidad, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: VISTA la solicitud de Licencia para Funcionamiento de Restaurante, a Ubicarse en el Cantón Los Jíotes, de esta Ciudad, presentada por el señor: SAMUEL DE JESUS CARRANZA MARTINEZ y comprobando mediante el reporte de inspección de campo realizada por la Unidad de Catastro Municipal. El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor: SAMUEL DE JESUS CARRANZA MARTINEZ, para que pueda hacer apertura de un Restaurante, destinado a la venta de comida y bebida. Trasládese la información a la Unidad de Catastro Municipal para su correspondiente registro y haga efectivo el pago de derechos de otorgamiento. Aprobado por Unanimidad, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el pago de facturas por ataúdes que han sido donados a personas de escasos recursos económicos; Sujeto dicho pago cuando se disponga de fondos. Aprobado por Mayoría.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jimenez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Juan Ramón Escobar Hernández
Secretario Municipal Ad Honorem.

ACTA NÚMERO SIETE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles doce de agosto de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora y Lic. Juan Ramón Escobar Hernández (Secretario Municipal ad honorem). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los siguientes acuerdos cuatro y seis, en el acuerdo número cuatro manifiesta que en el pago número seis, no vota porque se dio sin discutirlo, y en el acuerdo seis, dice que avala los pagos de proyectos de cuando el entro pero los anteriores no por desconocer de los mismos basándose en el Artículo Cuarenta y cinco del Código Municipal, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el acuerdo cuatro y seis, en el acuerdo número cuatro, dijo que no en general y en el acuerdo seis, por desconocer procedimiento y que para ambos acuerdos se basa en el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal. El señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior:

CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$142,214.60

Ingresos del mes \$183,444.49

Egresos del mes \$180,038.47

Saldo a nueva cuenta \$145,620.62

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$145,620.62
Efectivo	\$331.21
Fondo Municipal	\$ 1,409.30
25% FODES	\$9,797.08
75% FODES	\$19,035.42
FISDL/PFGL	\$ 61,827.13
PRESTAMOS BANCO HIPOTECARIO	\$53,220.48
Balance	\$145,620.62

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	20
Defunciones ocurridas -----	15
Matrimonios celebrados -----	07

Se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore perfil, de concretado en la parte central del Caserío el Chapernal, Cantón Los Jíotes, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato con la Lic. CLEDIS MARISOL RIOS MAJANO, mayor de edad, de este domicilio, Licenciada en Administración de Empresas, para que desempeñe el Cargo de Gerente de Mercado Municipal y edificios municipales, de la Alcaldía Municipal de San Alejo, con un horario de Lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, a partir del día doce de agosto del presente año al doce de agosto del año dos mil dieciséis, con un salario por sus servicios prestados de seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 600.00), haciéndole los descuentos de ley. Dicho contrato será por un periodo de un año contado a partir del día doce del presente mes de agosto de dos mil quince y que vence el día doce de agosto del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el permiso sin goce de sueldo presentado por el señor: Juan Amadeo Sevilla Flores, ordenanza del Mercado Municipal por el tiempo que comprende del primero de Agosto al treinta de Septiembre del presente año y Autorizar al señor

Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato temporal con la Joven. KARLA MARIA HERNANDEZ BAUTISTA, mayor de edad, de este domicilio, con documento único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED] por los servicios de Ordenanza de Mercado Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Alejo, para que cubra el puesto, por el permiso otorgado de: Juan Amadeo Sevilla Flores, con un horario de Lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, a partir del presente mes de agosto durante el tiempo de permiso autorizado a: Juan Amadeo Sevilla Flores, con un salario según presupuesto Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Pagos de Fondos Propios del presente mes de agosto que a continuación se detallan:

FONDOS PROPIOS		EMPRESA O BENEFICIARIO	CANTIDAD A PAGAR
1	PAGO DE COMIDA PARA REUNIONES DE CONCEJALES DURANTE EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2015.	YASSMIN ISABEL CARRANZA DE BUENO	\$ 260.00
2	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LA PIPA MUNICIPAL No. 2863	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 713.76
3	PAGO DE CAMBIO DE ACEITE Y MANTENIMIENTO DEL CAMIÓN MUNICIPAL Y EL CAMIÓN CISTERNA (PIPA).	ORFILIO BELTSASAR CRUZ REYES	\$ 455.55
4	PAGO DE PAN DULCE PARA DONARLO EN VELACIONES DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	MARIA MATILDE SORTO DE CASTRO	\$ 270.00
6	COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA TORNEO DE FÚTBOL EN EL CANTÓN COPALÍO.	GERMAN RAFAEL MORALES QUINTANILLA	\$ 200.00
6	COMPRA DE JUEGO DE COMEDOR SOLICITADO POR LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR DE LA UNIÓN.	COMERCIAL RENÉ S.A. DE C.V.	\$ 250.00
TOTALES			\$ 2,149.31

Aprobado por mayoría. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Pagos de Fondos 25% del presente mes de agosto, que a continuación se detallan:

25 % FUNCIONAMIENTO		EMPRESA O BENEFICIARIO	CANTIDAD A PAGAR
1	COMPRA DE 5 MILLARES DE PAPEL MEMBRETADO Y 5 MILLARES DE SOBRES MEMBRETADOS	FORCON S.A. DE C.V.	\$ 2,210.00
2	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 289.65

3	COMPRA DE 40 UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD.	JOSE DE LA PAZ REYES TORRES	\$ 1,560.00
	TOTALES		\$ 4,059.65

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Pagos de Fondos 75% del presente mes de Agosto, que a continuación se detallan:

75 % INVERSIÓN		EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
1	LIQUIDACION DE PROYECTO : "Reparación y Balastado en caserío El Carahón y Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	DECO OBRAS, S.A DE C.V	\$ 8,400.00
2	PAGO POR FORMULACION DE PROYECTO : "Rehabilitación con concreto hidráulico de tramo de cuesta en caserío Las Huertas, Cton. Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión" PFGL	DECO OBRAS, S.A DE C.V	\$ 2,300.00
3	LIQUIDACION DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "Construcción de Obra de paso sobre av. Que intercepta sobre 7a calle oriente, barrio gaspar municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	DECO OBRAS, S.A DE C.V	\$ 3,000.00
4	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL CAMIÓN MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 196.00
5	PAGO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "Concreteado sobre quebrada de Cantón Benavidez, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	CONSTRU-A, S.A DE C.V	\$ 1,100.00
6	PAGO DE 14 VIAJES DE TRANSPORTE DE BASURA PARA EL RELLENO SANITARIO ASINORLU	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO	\$ 1,820.00
7	PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: Mantenimiento Y Reparación De Calle Que Conduce De Caserío El Alto Hacia Caserío Santa Cruzita De Cantón Santa Cruz, Municipio De San Alejo, Departamento De La Unión	INGA. NENCY YESMIN GARCÍA MALTES	\$ 1,000.00
8	LIQUIDACION DE FORMULACION DE PROYECTO: "Reparación y mantenimiento de calle en caserío El Sapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	ARQ. ROQUE JAVIER LOPEZ FUENTES	\$ 575.00
9	LIQUIDACION DE FORMULACION DE PROYECTO: "Reparación y balastado en Cantón Los Jotes y caserío La Fuerza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	ARQ. HUGO ALEXANDER GARCIA MARTINEZ	\$ 650.00
10	PRIMER PAGO PARCIAL DE PROYECTO: "Reparación y mantenimiento de calle en caserío El Sapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 8,220.00
11	PAGO DE ALQUILER DE TERRENO PARA CONTENEDOR DE BASURA	SANDRA YANIRA MELGAR GUEVARA	\$ 111.11
12	LIQUIDACION DE PROYECTO : "Concreteado en barrio el Alto, Cantón Agua Fria, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	ING. HECTOR ERNESTO YANES	\$ 3,203.57
13	PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: Suministro e Instalacion de la red de Distribucion de Agua Potable en CaseríoLa Barahona, Cantón Las Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	ARQ. ROQUE JAVIER LOPEZ FUENTES	\$ 1,300.00
14	PAGO POR 3 LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EN EL MERCADO MUNICIPAL PARA EL PERFIL: "DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SAN ALEJO, LA UNIÓN"	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO	\$ 366.66

15	PAGO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: Colocación de Concreto hidraulico sobre empedrado de tramo de calle que conduce desde Crío. Chicaguito hacia caserio la Bolsa de Canton Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Union	ING. MELVIN MAUN ARGUETA	\$ 800.00
TOTALES			\$33,042.34

Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar lista corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce desde Caserío El Crucillal pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Copalio pasando por Canton Ceibillas y Caserío El Capitán, hasta la Intercepción de calle que conduce al Municipio de Bolívar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Capitán pasando por caserío las huertas hasta desvió el retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Balastado de Calle que Conduce al Caserío El Pital, cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado en un Tramo de Calle en cantón Tizatio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: VISTAS las ofertas presentadas para la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA CRUCITA, CANTÓN SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, se presentaron tres ofertantes,

las cuales fueron: **1- Profesional: Ing. NENCY YESMIN GARCIA MALTES**, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América **2- profesional Ing. BRENDA NOHEMY ALVAREZ LARIOS**, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. **3- Profesional: Arq. NELSON DE JESÚS BLANCO**, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a los siguientes Profesionales: **1- Profesional: Ing. NENCY YESMIN GARCIA MALTES**, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América **2- profesional Ing. BRENDA NOHEMY ALVAREZ LARIOS**, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por no cumplir con los Intereses Económicos de la Municipalidad. En consecuencia este consejo municipal acuerda: **ADJUDICASE:** al Profesional: Arq. **NELSON DE JESÚS BLANCO**, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de UACI para realizar cotización de materiales utilizados en alumbrado público del Municipio. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de UACI para realizar cotización de nuevo aparato de Fax utilizado en las Instalaciones de Alcaldía Municipal, por haberse dañado el ya existente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar pago anual para la renovación de

paquete Web por un monto de Ciento Noventa y Nueve 00/100 dólares \$199.00 para la Alcaldía Municipal de San Alejo. Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar las solicitudes de Instituciones y comunidades presentadas que a continuación se detallan: Solicitud de adesco y casa de la Salud de San Gerónimo, Solicitud de Adesco las Lajas, Comité de Festejos Patronales de Caserío Las Lajas, Solicitud de Habitantes de Barrio Guadalupe sector la quebrada, Solicitud de Adesco y Comité Local de Prevención de la Violencia de Caserío el Papalón, Solicitud de Centro Escolar de Cantón Los Jotes, solicitud de Adesco de Caserío La Fortaleza Cantón Los Jotes, Solicitud de Adesco y Comité de Local de Prevención a la Violencia de Caserío el Cordoncillo, solicitud de Adesco de Cantón San José. Solicitud de Adesco y Promotor de Salud de Cantón Los Jotes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jimenez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Juan Ramón Escobar Hernández
Secretario Municipal Ad Honorem

ACTA NÚMERO OCHO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas del día Lunes treinta y uno de Agosto de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora y Lic. Juan Ramón Escobar Hernández (Secretario Municipal ad honoren). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvo de dar el voto la Señora: Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el acuerdo nueve, manifestó que no daba su voto en el pago número tres ya que no había estado de acuerdo en adjudicación. El señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones.

Se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO: El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el establecimiento de un vivero municipal en: Cantón Cercos de piedra Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, en Coordinación con la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico “Funsalprodesse” del Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Adaptación al Cambio Climático en el Golfo de Fonseca. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DOS: El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato de alquiler de terreno para el establecimiento de vivero Municipal en Cantón, Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NUMERO TRES: El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que busque una persona que será responsable de vivero Municipal que se ubicara en Cantón, Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Prorrogar hasta el 30 de septiembre del presente año, el nombramiento al Lic. Juan Ramón Escobar Hernández como Secretario Municipal ad-honorem. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chavez para que gire instrucciones al Jefe de UACI para que elabore lista corta para la formulación de Proyecto: Concreteado de un tramo de calle de 400.00 ML (Metros Lineales) en Cantón Santa Cruz, calle que conduce a Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar perfil y dar Instrucciones para la compra de Material de proyecto: Concretado en la parte Central del Caserío el Chapernal, Cantón, Los Jotes, municipio de san alejo, Departamento de La Unión, por un monto de tres mil ciento once dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 3,111.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Pagos de Fondos Propios del presente mes de Agosto, que a continuación se detallan:

FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
PAGO POR ARRENDAMIENTO Y POSTERIOR LIQUIDACION, DE LOCAL DE BODEGA MUNICIPAL	JOSE LUIS BAUTISTA GUARDADO	\$ 1,333.33
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION CISTERNA MUNICIPAL N° 2863	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 252.04
PAGO POR REPARACION DE VALVULAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y REPARACION DE TUBERIA DE LA FUENTE EN EL PARQUE MUNICIPAL.	RIGOBERTO OCHOA PACHECO	\$ 277.77
PAGO POR REPARACION DE LLANTAS PARA EL CAMION CISTERNA MUNICIPAL.	LEONEL GUEVARA	\$ 55.55
TOTALES		\$ 1,918.69

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Pagos de Fondos 25% del presente mes de Agosto, que a continuación se detallan:

25% FUNCIONAMIENTO	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 169.75
TOTALES		\$ 169.75

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Pagos de Fondos 75% del presente mes de Agosto, que a continuación se detallan:

75% INVERSION	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
14 TRASLADOS AL RRELLENO SANITARIO ASINORLU DEL JUEVES 13 HASTA EL VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2015	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO	\$ 1,820.00
PAGO POR 4 LIMPIEZAS DE FOSA SEPTICA EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL VIERNES 14 HASTA EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015, PARA EL PERFIL “DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, SAN ALEJO, LA UNION”	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO.	\$ 488.88
PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DEL PROYECTO: “CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR CENTRAL DEL CASERIO EL SALAMO, CANTON CERCOS DE PIEDRA, SAN ALEJO, LAUNION	INVERSIONES Y SERVICIOS F.Q. S.A. DE C.V.	\$ 8,546.50
PAGO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA PARA USOS MULTIPLES, EN EL COMPLEJO EDUCATIVO DEL CANTON AGUA FRIA, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	COMPLEJO EDUCATIVO CANTON AGUA FRIA, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	\$ 4,000.00
TOTALES		\$ 14,855.38

Aprobado por mayoría. Certifíquese. Para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: VISTAS las ofertas presentadas para la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: “Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce desde Caserío El Crucillal pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión”. Se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: **1-** Profesional: Ing. OSCAR ALEJANDRO HERNANDEZ, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América **2-** profesional Arq. WILBER CONSTANTINO CARDENAS QUIJADA, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. **3-** Profesional: Ing. NENCY YESMIN GARCIA MALTES, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a los siguientes Profesionales: **1-** Profesional: Ing. OSCAR ALEJANDRO HERNANDEZ, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del

monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América 2- profesional Arq. WILBER CONSTANTINO CARDENAS QUIJADA, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por no cumplir con los Intereses Económicos de la Municipalidad. En consecuencia este consejo municipal acuerda: **ADJUDICASE:** al Profesional: Ing. NENCY YESMIN GARCIA MALTES, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: VISTAS las ofertas presentadas para la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: “Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Copalio pasando por Cantón Ceibillas y Caserío El Capitán, hasta la Intercepción de calle que conduce al Municipio de Bolívar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión”. Se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Profesional: Ing. NORMA ENRIQUETA YANES ACOSTA, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América 2- profesional Arq. ROLANDO ALFREDO BERMUDEZ PINAUD, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. 3- CONDISO, S.A. DE C.V (Constructores y Consultores Diversos de Oriente S.A. de C.V.) Representante: Ing. RODRIGO ARTURO ORTIZ, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a los siguientes Profesionales: 1- Profesional: Ing. NORMA ENRIQUETA YANES ACOSTA, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América 2- profesional Arq. ROLANDO ALFREDO BERMUDEZ PINAUD, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por no cumplir con los Intereses Económicos de la Municipalidad. En consecuencia este consejo municipal acuerda: **ADJUDICASE:** A CONDISO, S.A. DE C.V (Constructores y Consultores Diversos de Oriente S.A. de

C.V.) Representante Legal: Ing. RODRIGO ARTURO ORTIZ, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: VISTAS las ofertas presentadas para la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: “Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Capitán pasando por caserío las huertas hasta desvió el retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión”, Se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: **1-** Profesional: Ing. NORMA ENRIQUETA YANES ACOSTA, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América **2-** Empresa: MAVINCA (Martínez Veliz Ingenieros Civiles y Asociados S.A. de C.V) Representante Legal: Ing. FIDEL ANGEL MARTINEZ VELIZ, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. **3-** Empresa: L&L Grupo Consultores S.A de C.V. Representante Legal: Arq. RICARDO ARISTIDES LUNA, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Ofertas: **1-** Profesional: Ing. NORMA ENRIQUETA YANES ACOSTA, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América **2-** Empresa: MAVINCA (Martínez Veliz Ingenieros Civiles y Asociados S.A. de C.V) Representante Legal: Ing FIDEL ANGEL MARTINEZ VELIZ, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por no cumplir con los Intereses Económicos de la Municipalidad. En consecuencia este consejo municipal acuerda: **ADJUDICASE:** A Empresa: L&L Grupo Consultores S.A de C.V. Representante Legal: Arq. RICARDO ARISTIDES LUNA, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: VISTAS las ofertas presentadas para la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: “Balastado de Calle que Conduce al Caserío El Pital, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión,” Se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: **1-** Profesional: Arq. BRENDA NOHEMY ALVARES LARIOS, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América **2-** Empresa: PJ (Parada Jaime Consultores S.A. de C.V) Representante Legal: Arq. MANUEL DAVID PARADA JAIME, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. **3-** Empresa: INVAQ S.A DE C.V. (Inversiones Vaquerano S.A de C.V.) Representante Legal: Arq. MAKLIN VAQUERANO AMAYA, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Ofertas: **1-** Profesional: Arq. BRENDA NOHEMY ALVARES LARIOS, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América **2-** Empresa: PJ (Parada Jaime Consultores S.A. de C.V) Representante Legal: Arq. MANUEL DAVID PARADA JAIME, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por no cumplir con los Intereses Económicos de la Municipalidad. En consecuencia este consejo municipal acuerda: **ADJUDICASE: A** Empresa: INVAQ S.A DE C.V. (Inversiones Vaquerano S.A de C.V.) Representante Legal: Arq. MAKLIN VAQUERANO AMAYA, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: VISTAS las ofertas presentadas para la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: “Concretado en un Tramo de Calle en cantón Tizatio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión”, Se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: **1-** Profesional: Ing. RODRIGO ARTURO ORTIZ, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte

América **2-** Profesional: Arq. MAKLIN SALOMON VAQUERANO AMAYA, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. **3-** Profesional: Ing. MELVIN MAUN ARGUETA RAMIREZ, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Ofertas: **1-** Profesional: Ing. RODRIGO ARTURO ORTIZ, monto ofertado: 5.5% (cinco punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América **2-** Profesional: Arq. MAKLIN SALOMON VAQUERANO AMAYA, monto ofertado: 5.0% (cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por no cumplir con los Intereses Económicos de la Municipalidad. En consecuencia este consejo municipal acuerda: **ADJUDICASE:** Profesional: Ing. MELVIN MAUN ARGUETA RAMIREZ, monto ofertado: 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total que resulte de la Formulación, monto que será reflejado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El consejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI para que elabore perfil técnico de proyecto: Implementación de Jardinería y seis arboles de sombra para Parque Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El consejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI para que elabore perfil técnico de proyecto: Contrapartida Construcción de Estanque en Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El consejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI para que elabore perfil técnico de

proyecto: Contrapartida Construcción de Estanque en Caserío el Papalón, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar las solicitudes de Instituciones Educativas para compra de refrigerios para desfiles patrios, que a continuación se detallan: 1) Solicitud de Escuela de Educación Parvularia de San Alejo, monto aprobado: ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$80.00). 2) Solicitud del Centro Escolar Profesor: Luis Armando Robles San Alejo, monto aprobado: Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$250.00). 3) Solicitud del Centro Escolar República de Argentina San Alejo, monto aprobado: Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$250.00). 4) Solicitud del Centro Escolar de San alejo, monto aprobado: Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$120.00). 5) Solicitud del Centro Escolar Benigna Herrera de Martínez, del Cantan Santa Cruz Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, monto aprobado: Ciento Cincuenta Dólares de Los estados Unidos de Norte América (\$150.00). 6) Solicitud del Consejo Directivo Escolar de Caserío La Guacamayera del Cantón Bobadilla Municipio de San alejo, Departamento de La Unión, monto aprobado: Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$150.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El consejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que pueda solicitar por escrito la Cancha del Club Deportivo ATLAS de esta Ciudad, para que sea sede de entrenos de la Escuelita de Fútbol Municipal, Franklin Cueva. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El consejo Municipal en usos de sus facultades legales que le Confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar cotización para Instalación eléctrica y compra de bomba para pozo en Caserío La Barahona, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de la Unión; Por el monto de Ocho Mil seiscientos sesenta y uno dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$8,661.00). Extendida por Materiales Eléctricos Urquilla. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar dar en comodato un

área de 12.00m² en el Sector Sur Oriente del Parque Municipal de esta Ciudad para puesto de P.N.C. (Policía Nacional Civil) Comunitaria. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El consejo Municipal en usos de sus facultades legales que le Confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Cotizaciones para compra de: un aparato de fax, por un monto de Ciento Cuarenta y siete Dólares de los estados Unidos de Norte América (\$147.00) cotización extendida por: Negocios de Oriente. Así como la compra de setenta y un Lámparas de Alumbrado Público con su respectivo Brazo y Foco, mas compra de materiales eléctricos por un monto de: Cinco Mil Doscientos Noventa y Uno Punto Setenta y Tres Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$5,291.73) cotización extendida por: Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. Y se autoriza a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El consejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire Instrucciones al Jefe de la UACI para que elabore Lista Corta para Formulación de proyecto: Balastado desde Barrio Gaspar de esta Ciudad hasta Caserío la Camorra y desde el desvío de la Calle que Conduce al Municipio de Bolívar, hasta Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El consejo Municipal en usos de sus facultades legales acuerda: Aprobar la Solicitud de Renuncia Voluntaria e Irrevocable de parte del Señor: Ramón José Pérez, como encargado de Cementerio Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el nombramiento del Señor: JUAN RAMON PAZ LEMUS, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Numero: [REDACTED], por ley de salarios, para que desempeñe el Cargo de Encargado de Cementerio Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión, con un salario de: cuatrocientos setenta y seis dólares de Los estados Unidos de Norte América, haciéndole los descuentos de Ley, nombramiento que se hace en sustitución por la renuncia del señor: Ramón José Pérez, a partir del día primero de septiembre del presente año. Y se regirá en base al reglamento interno de trabajo cumpliendo con los horarios de trabajo establecidos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jimenez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Juan Ramón Escobar Hernández
Secretario Municipal Ad Honorem

ACTA NÚMERO NUEVE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas con siete minutos del día jueves diez de septiembre de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora y Lic. Juan Ramón Escobar Hernández (Secretario Municipal ad honoren). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los siguientes acuerdos trece, manifestando que por ser ejecutados en fechas que no estaba y no conoció de procedimiento, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el acuerdo dos, tres, cuatro, cinco, doce (solo en lo referente a los pagos: uno, dos, tres y cuatro), trece, catorce y quince; en el acuerdo número dos, tres, cuatro y cinco, simplemente se obtuvo; en el acuerdo doce, manifestó que por desconocer procedimiento basándose en el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal, en el acuerdo trece manifestó que por ser ejecutados en fechas que no estaba y no conoció de procedimiento y en los acuerdos catorce y quince, simplemente se abstuvo. El señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$145,620.62

Ingresos del mes \$207,342.25

Egresos del mes \$176,418.54

Saldo a nueva cuenta \$176,544.33

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta	\$176,544.33
Efectivo	\$ 9.26
Fondo Municipal	\$ 2,442.36
25% FODES	\$ 18,513.07
75% FODES	\$ 40,532.03
FISDL/PFGL	\$ 61,827.13
PRESTAMOS BANCO HIPOTECARIO	\$53,220.48
Balance	\$176,544.33

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----	27
Defunciones ocurridas -----	13
Matrimonios celebrados -----	06

Se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que realice cotización de un poste metálico de cuatro pulgadas para la Ubicación de Lámpara de Alumbrado Público en Barrio Gaspar, Municipio de san alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que presente Lista corta para la Realización del Proyecto: “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN UN TRAMO DE CALLE EN CASERIO OJUSTILLO, CANTON SAN JOSE, Municipio de san alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que presente Lista corta para la SUPERVISIÓN del Proyecto: “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN UN TRAMO DE CALLE EN CASERIO OJUSTILLO, CANTON SAN JOSE, Municipio de san alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez,

para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que presente Lista corta para la REALIZACIÓN del Proyecto: “ADOQUINADO COMPLETO DE UN TRAMO DE CALLE EN EL SECTOR CENTRAL DEL CANTON CEIBILLAS, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que presente Lista corta para la SUPERVISION del Proyecto: “ADOQUINADO COMPLETO DE UN TRAMO DE CALLE EN EL SECTOR CENTRAL DEL CANTON CEIBILLAS, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el Nombramiento de la C.E.O. (Comisión Evaluadora de Ofertas) Y Apertura de las mismas para Proyecto: Rehabilitación con Concreto Hidráulico de tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Haciendo Constar que dicho proyecto es ejecutado por parte de: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL). Y la comisión estará Integrada por:

Ing. Metzi Ivonne Castro	Experta en la Materia
Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores	Analista Financiero
Arq. Lindolfo Azael canales Campos	Jefe de UACI
SRA. Maria Orbelina Buruca	Representante de La Comunidad

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos Legales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar en la Municipalidad, la Implementación del Sistema de Administración Financiera Municipal – SAFIM, por parte del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Cotización y compra de: dos tanques de Almacenamiento de Agua ROTOPLAST para ser donados a la Comunidad de Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de la Unión, a través de la Asociación de Desarrollo Comunal San Jose Unidos, (ADESCOSJU), en respuesta a solicitud

presentada por la misma; por un monto de mil setecientos cuarenta y dos punto veintitrés (\$1,742.23), cotización extendida por: PORTILLO (Materiales Eléctricos S.A. de C.V). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Cotización y compra de: dos Aires Acondicionados para ser Instalados en Despacho de Alcalde y Oficinas de Secretario y Síndico Municipal, según de detallan: Un Aire Acondicionado Mini Split de 36000BTU EK- 3601CR, con un costo de: un mil trescientos ochenta y dos punto cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, (\$1,382.50); Un Aire Acondicionado Mini Split de 48000BTU EK-4800R, con un costo de: un mil seiscientos ochenta y dos punto cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1,682.50), sumando en total en la compra de ambos un monto de: tres mil sesenta y cinco dólares de los estados Unidos de Norte América (**3,065.00**). Cotización extendida por: PARADA JAIME, CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Pagos de Fondos Propios del presente mes de septiembre que a continuación se detallan:

FONDOS PROPIOS		EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
1	PAGO POR CAMBIO DE CHAPAS EN PUERTAS DE LA MUNICIPALIDAD.	YIMI ALEXANDER REYES	\$ 70.00
2	TRASLADO AL 25% DE FUNCIONAMIENTO PARA PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2015.	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO.	\$ 2,691.68
TOTALES			\$ 2,761.68

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Pagos de Fondos 25% del presente mes de Septiembre, que a continuación se detallan:

25 % FUNCIONAMIENTO		EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
1	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL PICK UP MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 57.00
TOTALES			\$ 57.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Pagos de Fondos 75% del presente mes de septiembre, que a continuación se detallan:

75 % INVERSIÓN		EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
1	LIQUIDACION DE PROYECTO : "Reparación y Balastado en caserío El Zapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$10,000.00
2	PAGO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "Reparación y Mantenimiento de Calle en caserío El Zapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	Arq. KENIS DEL CARMEN SEGOVIA ESCOBAR.	\$ 1,200.00
3	PRIMER PAGO PARCIAL DE PROYECTO: "Reparación y Balastado en Cantón Los Jotes y Caserío La Fuerza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión".	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 7,950.00
4	PAGO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "Reparación y Balastado en Cantón Los Jotes y Caserío La Fuerza, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	ING. JONNY ALEXY FUENTES VILLALTA	\$ 1,000.00
5	PAGO DE 7 VIAJES DE TRANSPORTE DE BASURA PARA EL RELLENO SANITARIO ASINORLU.	IMMAR RENE MANZANO ROMANO	\$ 910.00
6	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL CAMIÓN MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 110.00
7	PAGO DE ALQUILER DE TERRENO PARA CONTENEDOR DE BASURA	SANDRA YANIRA MELGAR GUEVARA	\$ 111.11
8	PAGO POR 3 LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA EN EL MERCADO MUNICIPAL PARA EL PERFIL: "DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SAN ALEJO, LA UNIÓN"	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO	\$ 336.66
9	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA "PLAN DE EMERGENCIA INVERNAL"	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 114.40
TOTALES			\$21,639.95

Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Pagos Correspondientes a Cuarto Préstamo de Banco Hipotecario del presente mes de septiembre, que a continuación se detallan:

CUARTO PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO		EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
1	LIQUIDACION PARCIAL DE PROYECTO : "Adoquinado y Construcción de Plaza en Cementerio Municipal, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	PERFORACIONES VIVAS, S.A DE C.V	\$ 7,876.45
2	LIQUIDACION DE PROYECTO: Concreteado de Tramo de Calle en Caserío La pandura, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	INVERSIONES DOSVF, S..A DE C.V.	\$ 3,565.75
3	LIQUIDACION PARCIAL DE PROYECTO : "Concreto Hidráulico en Calle que conduce desde Cantón Benavides hasta Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión"	VERSOVA, S.A DE C.V	\$18,150.40

	TOTALES	\$29,592.60
--	----------------	--------------------

Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar el incremento de sueldo a partir del mes de enero de dos mil dieciséis a la empleada Lic. Telma Lorena Cruz Romero, Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad. Quien a partir de dicha fecha devengará un sueldo de: novecientos cuarenta y seis punto veintisiete dólares de los estados Unidos de Norte América (\$ 946.27) con los descuentos respectivos de ley. El cual será Incluido en el presupuesto del año siguiente. Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar el incremento de sueldo a partir del mes de enero de dos mil dieciséis al empleado Lic. Juan Ramón Escobar Hernández, Jefe de Catastro Municipal, de esta Municipalidad. Quien a partir de dicha fecha devengará un sueldo de: novecientos cuarenta y seis punto veintisiete dólares de los estados Unidos de Norte América (\$ 946.27) con los descuentos respectivos de ley. El cual será Incluido en el presupuesto del año siguiente. Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica y pago de la misma, del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA CRUCITA, CANTÓN SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, al Profesional: Arq. NELSON DE JESÚS BLANCO, por un monto de: un mil quinientos noventa y uno punto quince, Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ **1,591.15**) y que representa la oferta de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) del monto total de la Formulación, la cual ha resultado ser de: Treinta y Nueve Mil seiscientos dieciséis punto treinta y siete Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$ **39,616.37**). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal y en cumplimiento a lo establecido en Decreto Legislativo Numero: 592 de Fecha 18 de Diciembre de 2013 acuerda: Aprobar y cancelar la indemnización por renuncia al empleado: Ramón José Pérez, quien hasta el treinta y uno de Agosto del corriente año, fuese empleado de esta Alcaldía Municipal,

desempeñando la función de encargado de Cementerio Municipal; donde a la vez se autoriza a tesorería para que pueda trasladar fondos de veinticinco por ciento de Funcionamiento a fondos propios para hacer efectivo dicho pago y posteriormente hacer la correspondiente devolución total o en cuotas. Y el monto a indemnizar es por la cantidad de: dos mil ochocientos cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de Norte América (**\$2,856.00**). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar las solicitudes de Instituciones y comunidades presentadas que a continuación se detallan: 1) Solicitud de Centro Escolar Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, monto aprobado: ciento quince dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$115.00). 2) Solicitud del Centro Escolar Caserío El Retumbo, Cantón Tizatillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, monto aprobado: Doscientos veinticinco Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$225.00). 3) Solicitud del Centro Escolar del Caserío El Carao, Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, monto aprobado: Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$80.00). 4) Solicitud Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Aprobación de Insumos que consisten en: diez Galones de Diesel, cuatro Galones de Gasolina, Transporte Ida y Regreso desde SIBASI La Unión Hasta los lugares que se realizara la fumigación del equipo de fumigación y técnicos que hacen funcionar las bombas de fumigación y tres Recursos Humanos (trabajadores), para Fumigación en Cantón Copalio y los Caseríos: La Loma y Llano Carabajal, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. 5) Solicitud de Caja de Crédito de San Alejo, que solicita, Apoyo en la actividad de Chapoda y Limpieza de Maleza y Basura, y para el día veintiséis de los corrientes con la siembra de árboles, todo a realizar en la Cancha del Club Deportivo Atlas de San Alejo, Departamento de La Unión, pero que por ser un Inmueble propiedad de Club Deportivo Atlas, como condición a nuestro apoyo, se exigirá autorización por escrito de las Autoridades del Club. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire Instrucciones al Jefe de la UACI para que realice cotización de rueda de medición (odómetro), para ser asignada a la unidad de Administradora de Contratos y a la UACI, de esta Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire Instrucciones al Jefe de la UACI para que realice cotización de una Computadora de escritorio, para ser asignada a la unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jimenez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Juan Ramón Escobar Hernández
Secretario Municipal Ad Honorem

ACTA NÚMERO DIEZ:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con treinta minutos del día viernes veinticinco de septiembre de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios los siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los acuerdos número ocho numeral uno por considerar que es una deuda de la anterior administración de igual forma el acuerdo número nueve, acuerdos números diez, once, doce y trece por considerar que no tiene la suficiente información de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en los acuerdos números ocho numeral uno por considerar que es una deuda de la anterior administración de igual forma en los acuerdos nueve, diez, once, doce y trece por considerar que no tiene la suficiente información de conformidad al Art. 45 del Código Municipal; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Incorporación del Licenciado Samuel Blanco Romero, como Secretario Municipal de forma anticipada al permiso autorizado por este Concejo Municipal, y que cese en función ad-honorem el Licenciado Juan Ramón Escobar Hernández. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión para la creación del Manual de Caja Chica de esta

Municipalidad, la cual queda integrada por todos los miembros del Concejo Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión para la creación del Manual de Tesorería de esta Municipalidad, la cual queda integrada por todos los miembros del Concejo Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión para Avalúo de Propiedades Municipales, la cual queda integrada por todos los miembros del Concejo Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que debido a la situación de violencia que azota al territorio nacional y específicamente al Municipio de San Alejo, se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que no use el logo de la Alcaldía Municipal de esta ciudad en el Vehículo Municipal asignado a su persona, haciéndose responsable el directamente por cualquier circunstancia que se origine de parte de las autoridades competentes por el no uso de dicho logo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de Septiembre que a continuación se detallan:

Fondos Propios		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	Pago por compra de dos llantas 11R22.5 para Camión Municipal.	Venta de Llantas El Tico, S.A DE C.V	\$500.00
	Total:		\$500.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de Septiembre que a continuación se detallan:

Fondos 25%		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	Pago de Combustible para Pick Up Municipal	Nelson Enrique Guevara	\$143.00
	Total:		\$143.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de Septiembre que a continuación se detallan:

Fondos 75%		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	Pago de Supervisión de Proyecto: Concretado en Barrio El Alto, Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Walter Fernando Cruz Salvador	\$1,900.00
2	Pago por formulación de Proyecto: Construcción de Adoquinado en tramo de calle en Caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	Arq. Nelson Blanco	\$1,591.15
3	Pago Parcial de Proyecto: Concretado de un tramo de calle principal del sector central del Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio San Alejo, Depto. La Unión.	Inversiones y Servicios F.Q. S.A DE C.V.	\$10,000.00
4	Pago de 10 viajes de transporte de basura para el relleno sanitario ASINORLU	Inmar Rene Manzano Romano	\$1,300.00
5	Pago de combustible para Camión Municipal	Nelson Enrique Guevara	\$202.00
6	Pago de Formulación de Proyecto: Concretado y Cordón Cuneta en Caserío El Capitán, Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	Arq. Wilber Constantino Cárdenas Quijada	\$1,618.98
7	Pago por 3 Limpieza de Fosa Séptica en el Mercado Municipal para el perfil Disposición Final de Desechos Sólidos, San Alejo, La Unión	Inmar René Manzano Romano	\$366.66
8	Pago de Combustible para Plan de Emergencia Invernal a Unidad de	Nelson Enrique Guevara	\$40.30

	Salud.		
	Total:		\$17,019.09

Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el pago del Proyecto: Construcción de Puente sobre quebrada Pozo Real Barrio Gaspar Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, que a continuación se detalla:

Préstamo Banco Hipotecario		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	Liquidación de Proyecto: Construcción de Puente sobre quebrada Pozo Real Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, La Unión.	Perforaciones Vivas S.A DE C.V.	\$23,990.72
	Total:		\$23,990.72

Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Lista Corta para la Realización del Proyecto: Adoquinado y Cordón Cuneta en un Tramo de Calle en Caserío Ojustillo, Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, presentadas por las empresas siguientes: PERCON S.A DE C.V, INSAGO S.A DE C.V, GOMEZ ASOCIADOS S.A DE C.V y DIPERSA S.A DE C.V. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Supervisión del Proyecto: Adoquinado y Cordón Cuneta en un Tramo de Calle en Caserío Ojustillo, Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, presentadas por las empresas siguientes: DECO OBRAS S.A DE C.V, PARADA JAIME CONSTRUCTORES S.A DE C.V, MAVINCA S.A DE C.V y ALVACON S.A DE C.V. Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Lista Corta para la Realización del Proyecto: Adoquinado Completo de un Tramo de Calle en Sector Central del Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, presentadas por las Empresas Sigüientes: M&E S.A DE C.V, ONCA S.A DE C.V, PERFORACIONES VIVAS S.A DE C.V y L&E S.A DE C.V. Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Supervisión del Proyecto: Adoquinado Completo de un Tramo de Calle en Sector Central del Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, presentadas por los Profesionales Sigüientes: Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta, Arq. Ángel Guadalupe Grande e Ing. David Enrique Paniagua Contreras. Aprobado por mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Lista Corta para la Supervisión del Proyecto: Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, presentadas por las Empresas y Profesionales Sigüientes: CONSTRU-A S.A DE C.V, Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero y CONSTRUCTORA H.M S.A DE C.V. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Solicitar la Donación de parte del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), de un Inmueble de naturaleza rústica, ubicado en el Caserío Las Lajas, Cantón San Gerónimo de esta Jurisdicción, de la Capacidad Superficial de Ocho Mil Seiscientos Veintidós punto Cincuenta y Tres Metros Cuadrados, Ubicado en Hacienda Santa Elena, Inmueble que se utilizará para una Cancha de Fútbol, para dicha comunidad, para lo cual se autoriza al señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que firme la escritura de Donación del inmueble antes relacionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jurídico Municipal Lic. Geovani Wilfredo González Ventura, para la renovación de contratos de arrendamiento de locales del Mercado Municipal, por un periodo de un año, por un monto de Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$45.00) mensuales o su equivalente diario, de igual forma se autoriza al Jurídico Municipal para que firme convenio de pago con los arrendatarios que a la fecha estén en mora previo a la renovación de contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar Permiso sin goce de sueldo solicitado por el señor Israel Sagastizado, quien desempeña el cargo de Colector de Fondos de esta Municipalidad, para el periodo comprendido del once al dieciocho de octubre del presente año dos mil quince. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Contadora Municipal Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, para que incorpore al Técnico Juan Bautista Martínez, quien desempeña el Cargo de Electricista Municipal al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), a partir del mes de enero del año dos mil dieciséis, y que se le hagan los descuentos correspondientes de ley. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Solicitud presentada por los Directivos del Equipo de Fútbol C. D. Wilber Alexis del Cantón Los Jíotes, para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, que haga efectivo el pago de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00), de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la Solicitud presentada por los Centros Escolares de El Tamarindo, Benavidez, La Barahona, El Coyol, Paso Fuentes, Ceibitas y El Naranjo, en la cual solicitan refrigerios para quinientos setenta y cinco estudiantes que participaran en el desfile de cierre del mes cívico el día miércoles treinta de septiembre, se acuerda aprobar la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00), para el evento programado por los Centros Escolares antes mencionados, para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, que haga efectivo dicho pago. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Vista la solicitud presentada por la Comunidad de Isla El Perico de esta jurisdicción, en la cual solicitan ayuda con

cemento para la realización de un Proyecto Comunitario el cual consiste en arreglar el predio de los Pozitos en la playa (embarcadero), para lo cual el Concejo Municipal aprueba la compra de veinte bolsas de cemento, por un monto de Ciento Setenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$170.00) y se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, que haga efectivo dicho pago. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice los Perfiles Sigüientes: 1.- Contrapartida para Construcción de Cerca Perimetral de Casa de Salud de Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, 2.- Reparación de Techo de Centro Escolar Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, 3.- Contrapartida para Construcción de Muro de Retención en un Tramo de Calle de Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión y 4.- Contrapartida para Construcción de Caseta en Pozo de Caserío La Barahona, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente Lista Corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Balastado de Calle desde Caserío El Barrancón hasta Caserío El Molino, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar la Donación de parte del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), de un Inmueble de naturaleza rústica, ubicado en el Caserío Las Lajas, Cantón San Gerónimo de esta Jurisdicción, de la Capacidad Superficial de: Dos Mil Ochocientos Catorce punto Cuarenta y Ocho Metros Cuadrados, Ubicado en Hacienda Santa Elena, dicho predio es donde en encuentra la Casa de Comunal, de la comunidad antes mencionada, para lo cual se autoriza al señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán para que firme la escritura de Donación

del inmueble antes relacionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO ONCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves quince de octubre de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en el Acuerdo Cinco numerales dos, tres, seis, siete y diez, por considerar que son deudas de la administración anterior, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el Acuerdo Cinco numeral dos, tres, seis, siete y diez de igual forma en Acuerdo Diez y Doce, manifestando no tener la información suficiente de conformidad al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal. El señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$176,544.33

Ingresos del mes \$184,287.50

Egresos del mes \$228,322.36

Saldo a nueva cuenta \$132,509.47

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$132,509.47

Efectivo \$ 2.63

Fondo Municipal \$ 4,004.90

25% FODES \$ 15,273.97

75% FODES \$ 33,529.10

FISDL/PFGL \$ 61,911.31

PRESTAMOS BANCO HIPOTECARIO \$17,787.56

Balance \$132, 509.47

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 29

Defunciones ocurridas ----- 15

Matrimonios celebrados ----- 09

Se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico para el Proyecto: Contrapartida para la Construcción de Diámetro de Plafón para techo y paredes para la instalación de Tanques de Agua en Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente Lista Corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Contrapartida en Adoquinado de un Tramo de Calle en Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de Octubre que a continuación se detallan:

Fondos Propios	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
Alquiler 2 canopis para evento de antorcha el 7 de sept.	María Felipa Villatoro de Bautista	\$60.00
Alquiler de 40 sillas y 1 mesa para evento de socialización de ordenanza medioambiental	María Felipa Villatoro de Bautista	\$9.00
Pago de Comida para Adescos y Concejales	Xiomara Yamileth Villatoro	\$242.00
Pago de Cable (4 meses) Alcaldía y Mercado	José de la Cruz Ascencio	\$120.00

Pago de Pan Dulce Donado a Personas de escasos recursos económicos	María Matilde Sorto de Castro	\$450.00
Total:		\$881.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de Octubre que a continuación se detallan:

Fondos 25%	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
Pago de Combustible para Pick Up Municipal	Nelson Enrique Guevara	\$162.76
Total:		\$162.76

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de Octubre que a continuación se detallan:

Fondos 75%		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	Pago de proyecto: contrapartida para relleno de arriates con material selecto de calle principal de concreto, Cantón Los jotes, San Alejo, L.U	Constructora JAME S.A DE C.V	\$5,007.93
2	Liquidación de Proyecto: Reparación y Balastado en Cantón Los Jotes y Caserío La Fuerza, San Alejo, La Unión.	Consultores y Constructores de El Salvador S.A DE C.V	\$10,000.00
3	Pago de Supervisión de Proyecto: Concretado y Cordón Cuneta en avenida central de Cantón San Jerónimo, San Alejo La Unión.	Inversiones Vaquerano S.A DE C.V.	\$1,600.00
4	Pago de 14 viajes de transporte de basura para relleno sanitario Asinorlu.	Inmar Rene Manzano	\$1,820.00
5	Pago de Combustible para Camión Municipal	Nelson Enrique Guevara	\$80.00
6	Pago de Supervisión de Proyecto: Concretado en un tramo de calle en sector Central de Caserío La Loma, San Alejo, La Unión.	Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero	\$1,200.00
7	Pago de supervisión de Proyecto: Concretado y Cordón Cuneta en Caserío El Capitán, San Alejo, La Unión.	Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero	\$1,400.00
8	Liquidación de Formulación de Proyecto: Adoquinado Completo de calle principal de Cantón Ceibillas, San Alejo, La Unión.	Arq. Rolando Solorzano Amaya	\$733.00

9	Pago de Supervisión de Proyecto: Concretado de un tramo de calle en Caserío Santa Crucita, San Alejo, La Unión.	Arq. Roque Javier López Fuentes.	\$250.00
10	Pago de Supervisión de Proyecto: Adoquinado Completo de Calle en Caserío Los Ranchos, San Alejo, La Unión.	Inversiones Vaquerano S.A. DE C.V	\$1500.00
11	2do pago parcial de proyecto: concretado de un tramo de calle principal del sector central del Caserío El Salamo, Cantón Cercos de Piedra, San Alejo, La Unión.	Inversiones y Servicios F.Q. S.A DE C.V.	\$10,000.00
12	Pago por 3 limpiezas de fosa séptica en el Mercado Municipal para el perfil Disposición Final de desechos sólidos San Alejo, La Unión.	Inmar René Manzano Romano	\$366.66
13	Pago por Formulación de Carpeta del Proyecto: Construcción de Adoquinado completo de un tramo de calle en sector central de Cantón Ceibillas, San Alejo, La Unión.	DECO OBRAS S.A DE C.V.	\$2500.00
Total:			\$36,457.59

Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión para la Elaboración del Presupuesto Municipal para el periodo 2016, la cual queda integrada por todos los miembros del Concejo Municipal y las diferentes jefaturas de cada una de las dependencias. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que firme Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Santa Crucita (ADESCOSAC) en el Proyecto: Contrapartida en Construcción de Adoquinado en Tramo de Calle en Caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la AUCI, para que realice cotización de una Maquina Apodadora de Grama y de un Güiro, para el mantenimiento de Parque y Cementerio Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice el Cierre de las Cuentas en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, a nombre de la Municipalidad de San Alejo, que se detallan a continuación: 00470003623, 00470005726, 00470006315, 00470006331, 00470006307, 00470006277, 00470006285, 00470006293 y que los fondos disponibles en dichas cuentas si los hay a la fecha sean depositados a la cuenta número 00470001240 del 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Comisión Evaluadora de Ofertas para la ejecución del Proyecto: Adoquinado y Cordón Cuneta en un Tramo de Calle en Caserío Ojustillo, Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sra. Paula Liseth Viera Romero (Representante de la Comunidad). Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión del Proyecto: Adoquinado y Cordón Cuneta en un Tramo de Calle en Caserío Ojustillo, Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sra. Paula Liseth Viera Romero (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Comisión Evaluadora de Ofertas para la ejecución del Proyecto: Adoquinado Completo de un Tramo de Calle en Sector Central del Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sr. Moises David Arbaiza Sandoval (Representante de la Comunidad). Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión del Proyecto: Adoquinado Completo de un Tramo de Calle en Sector Central del Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sr. Moises David Arbaiza Sandoval (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el pago de horas maquinas en calle principal de Caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Quinientos Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$560.00), al señor: Bruno Geovanni Reyes Vásquez, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que haga efectivo dicho pago de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme Contrato para adquirir un Plan de Internet para la municipalidad de 5MB, con la Empresa Tigo El Salvador, con un cargo mensual de Cuarenta y Cinco Dólares con Diecinueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$45.19). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las dieciséis horas del día martes veintisiete de octubre de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios los siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en el Acuerdo veintiocho, por considerar que es una deuda de la anterior administración, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el Acuerdo Veintiocho, por considerar que es una deuda de la anterior administración de conformidad al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Exigir a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, que para todo pago realizado deberá dar fe de la existencia de la documentación que justifique dicho pago, de lo contrario será responsabilidad directa de ella al realizar un pago sin la documentación de respaldo. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION, CONSIDERANDO: 1. Que debido a la Crisis económica que atraviesa nuestro País y las políticas económicas a nivel nacional e internacional de los últimos años, ha disminuido la capacidad de pago de los habitantes del país y particularmente del

municipio de San Alejo, quienes por tal situación se han convertido en sujetos morosos en el pago de sus tributos municipales.

2. Que es necesario que el Gobierno Municipal de San Alejo tome las medidas adecuadas a las necesidades de la población de San Alejo, a fin de que los contribuyentes morosos, solventen el pago de sus tributos municipales mediante la concesión de exenciones en el pago de intereses y multas, generados por la falta de pago de impuestos y tasas, con la finalidad de mantener la actualización de los hechos generadores, la prestación de los servicios municipales, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes.

3. Que el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, el Concejo Municipal otorgará incentivos tributarios con carácter transitorio que motiven a los contribuyentes a solventar sus deudas tributarias Municipales.

4. Que no existe en la Constitución ni en la Legislación secundaria prohibición alguna para perdonar o dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, por tanto, los beneficios de esta Ordenanza pretenden favorecer a los contribuyentes morosos y por consiguiente que la municipalidad logre una mayor recaudación económica para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

5. Que de conformidad a los artículos 203 y 204, ordinal 5° de la Constitución de la República; Art. 3, 30 y 32 del Código Municipal vigente, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo Administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de ordenanzas municipales.

POR TANTO:

En uso de sus facultades constitucionales y legales **DECRETA LA SIGUIENTE:**
ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS EN CONCEPTOS DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN ALEJO.

Art. 1. Se concede un plazo de SEIS meses para efectuar el pago a partir de la vigencia de la presente Ordenanza a los sujetos pasivos de la obligación tributaria que adeuden el principal o accesorios al Municipio de San Alejo, exonerándolos del pago de intereses y multas generados y cargados en sus respectivas cuentas.

Art. 2. Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo anterior las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Aquellos que están inscritos en el registro de contribuyentes del Municipio, y se encuentren en mora de los Impuestos y Tasas Municipales.

b) Las personas naturales o jurídicas que se inscriban dentro del período de vigencia de la presente Ordenanza.

c) Los que actualmente tengan suscrito el correspondiente convenio de pago, gozarán únicamente de los beneficios de la presente Ordenanza transitoria por el saldo pendiente de pago.

d) Gozarán de este beneficio los contribuyentes que hayan suscrito planes de pago, los cuales deberán ajustarse al plazo de esta Ordenanza.

Art. 3. Los contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza deberán presentarse al departamento de Cuentas Corrientes a pagar la deuda principal de sus tributos.

Art. 4. La Administración Tributaria Municipal podrá acordar excepcionalmente conceder planes de pagos que no excedan de seis meses, contados a partir de la fecha que se apruebe el plan de pago.

Art. 5. En los casos excepcionales, cuando se haya aprobado el plan de pago, si el beneficiario no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, perderá los beneficios y deberá pagar el monto principal, la mora y los intereses de su deuda tributaria.

Art. 6. No gozaran de los beneficios de la Ordenanza aquellos Contribuyentes que se encuentren sometidos a procesos Administrativos o Judiciales, en los cuales no haya resolución o sentencia definitiva por la Autoridad competente.

Art. 7. La Presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRES: VISTAS las Ofertas por la Comisión Evaluadora del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Adoquinado Completo de un Tramo de Calle, en Sector Central de Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa M&E CONSTRUCTORES S.A DE C.V, representante legal Sr. Herber Luis Márquez López, monto ofertado: Treinta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares con Cincuenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$35,333.54), 2- Empresa L&E PROYECTOS E INVERSIONES S.A DE C.V, representante legal, Arq. Carlos Humberto López Espinal, monto ofertado: Treinta y Un Mil Setecientos Catorce Dólares con Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,714.06), 3- Empresa ONCA S.A DE C.V, representante legal Arq. Obed Nahúm Chicas Argueta, monto ofertado: Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Nueve

Dólares con Treinta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$32,279.39). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Empresas: Empresa M&E CONSTRUCTORES S.A DE C.V, representante legal Sr. Herber Luis Márquez López, monto ofertado: Treinta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares con Cincuenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$35,333.54) y Empresa ONCA S.A DE C.V, representante legal Arq. Obed Nahúm Chicas Argueta, monto ofertado: Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Nueve Dólares con Treinta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$32,279.39), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** Empresa L&E PROYECTOS E INVERSIONES S.A DE C.V, representante legal, Arq. Carlos Humberto López Espinal, monto ofertado: Treinta y Un Mil Setecientos Catorce Dólares con Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$31,714.06), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez revisado las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Adoquinado Completo de un Tramo de Calle, en Sector Central de Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue al profesional Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de: Mil Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,400). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Adoquinado Completo

de un Tramo de Calle, en Sector Central de Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día seis de noviembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de sesenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que le dé seguimiento al fiel cumplimiento de los Contratos que emanan de la Ejecución del Proyecto Denominado: Adoquinado Completo de un Tramo de Calle, en Sector Central de Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: VISTAS las Ofertas por la Comisión Evaluadora del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Adoquinado y Cordón Cuneta en un Tramo de Calle, en Caserío Ojustillo, Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa INSAGO S.A DE C.V, representante legal Karla Yuriko Essvethana Salgado de Canales, monto ofertado: Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis Dólares con Noventa y Dos Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$34,536.92), 2- Empresa GOMEZ ASOCIADOS S.A DE C.V, representante legal, Ing. Ever Arnoldo Gómez Granados, monto ofertado: Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Ocho Dólares con Sesenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$38,798.60), 3- Empresa DIPERSA S.A DE C.V, representante legal Arq. Martha Celina Lozano Rivera, monto ofertado: Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete Dólares con Ochenta y Un Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$37,397.81). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Empresas: Empresa GOMEZ ASOCIADOS S.A DE C.V, representante legal, Ing. Ever Arnoldo Gómez Granados, monto ofertado: Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Ocho Dólares con Sesenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$38,798.60) y Empresa DIPERSA S.A DE C.V, representante legal Arq. Martha Celina Lozano Rivera, monto ofertado: Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete Dólares con Ochenta y Un Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$37,397.81), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la

LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** Empresa INSAGO S.A DE C.V, representante legal Karla Yuriko Essvethana Salgado de Canales, monto ofertado: Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis Dólares con Noventa y Dos Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$34,536.92), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez revisado las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Adoquinado y Cordón Cuneta en un Tramo de Calle, en Caserío Ojustillo, Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue de la Empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES S.A DE C.V, representante legal Arq. Manuel David Parada Jaime, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de: Mil Seiscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,650). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Adoquinado y Cordón Cuneta en un Tramo de Calle, en Caserío Ojustillo, Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día seis de noviembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de sesenta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzti Ivonne Castro Guevara, para que le dé seguimiento al fiel cumplimiento de los Contratos que emanan de la Ejecución del Proyecto Denominado: Adoquinado y

Cordón Cuneta en un Tramo de Calle, en Caserío Ojustillo, Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente Lista Corta para la Supervisión del Proyecto: Construcción de Adoquinado en Tramo de Calle en Caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente Lista Corta para la Supervisión del Proyecto: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Tizatillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente Lista Corta para la Formulación del Proyecto: Reparación y Balastado de Calle desde Barrio Gaspar hasta Calle que conduce a Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Adoquinado de un Tramo de Calle en Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle desde

Caserío El Barrancón hasta Caserío El Molino, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar las Bases de Licitación del Proyecto Denominado: Construcción de Adoquinado Completo de un Tramo de Calle en Sector Central de Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que se ejecuta a través del PFGL. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice las Publicaciones en un Diario de mayor circulación nacional de las Bases de Licitación del Proyecto Denominado: Construcción de Adoquinado Completo de un Tramo de Calle en Sector Central de Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que se ejecuta a través del PFGL. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Comisión Apertura y Evaluación de Ofertas para la ejecución del Proyecto: Construcción de Adoquinado Completo de un Tramo de Calle en Sector Central del Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, Proyecto que se ejecuta a través del PFGL, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sr. Moises David Arbaiza Sandoval (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que visto el informe de parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas y del FISDL en el cual consta que la Licitación Pública Nacional Número LPN-01/2015-PFGL-AMSA Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron cuatro ofertantes las cuales fueron: 1.- Empresa DICOEL S.A DE C.V, representante legal Ing. Santiago Wilbert Caballero Mendoza, 2.- Empresa SG CONSTRUCTORA S.A DE C.V, representante Legal Ing. Melvin Douglas Guatemala Guevara, 3.- GOMEZ ASOCIADOS S.A DE C.V, representante legal Ing. Ever Arnoldo Gómez Granados y 4.- TRACTOMARQUEZ S.A

DE C.V, representante legal Ing. Juan Carlos Nehemías Márquez López, que de la evaluación de la documentación legal financiera y aspectos técnicos consta que se eliminó a las Empresas CONSTRUCTORA S.A DE C.V, GOMEZ ASOCIADOS S.A DE C.V, TRACTOMARQUEZ S.A DE C.V, por motivos descritos en el Acta de Evaluación de Ofertas, por lo que dicha comisión y el FISDL recomendó se Adjudique la realización del Proyecto a la Empresa SG CONSTRUCTORA S.A DE C.V, representante Legal Ing. Melvin Douglas Guatemala Guevara, proyecto que se realizara en un plazo de noventa días calendario a partir de la orden de inicio, por un monto de Treinta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este concejo municipal acuerda: I.- **ADJUDIQUESE** a la Empresa SG CONSTRUCTORA S.A DE C.V, representante Legal Ing. Melvin Douglas Guatemala Guevara, por un monto total de Treinta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000), que incluye Iva; la ejecución del Proyecto: Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por cumplir su oferta con los requisitos de los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y ser la propuesta técnica – económica más baja y conveniente para la municipalidad y FISDL. II.- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad aceptada de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 numeral nueve. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que una vez revisado las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto de Licitación Pública Nacional Número LPN-01/2015-PFGL–AMSA Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue de la Empresa CONSTRU-A S.A DE C.V, representante legal Ing. Fredis Antonio Paiz García, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de: Dos Mil Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,250). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contrapartida para Construcción de Cerca Perimetral de Casa de Salud de Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$800.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contrapartida para Construcción de Caseta en Pozo de Caserío La Barahona, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Quinientos Noventa y Un Dólar con Setenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$591.70). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Reparación de Techo en Centro Escolar de Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Mil Quinientos Diecinueve Dólares con Once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1,519.11). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contrapartida para Construcción de Muro de Retención en un Tramo de Calle en Cantón Terrero Blanco, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$600.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Contrapartida para la Construcción de Diámetro de Plafón para Techo y Paredes para Instalación de Tanques de Agua, en Cantón San José, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Mil Seiscientos Setenta y Nueve Dólares con Sesenta y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1,679.68). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera

Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de Octubre que a continuación se detallan:

Fondos Propios		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	Pago de Comida para Adescos y Concejales.	Jasmin Carranza	\$200.00
2	Pago de Insumos de Limpieza para Alcaldía, Parque y Mercado Municipal	Carlos Vásquez Machado	\$600.00
Total			\$800.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de Octubre que a continuación se detallan:

Fondos 75%		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	Liquidación de Proyecto: Empedrado Fraguado con superficie Terminada en Calle Principal de Caserío Lagartón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Wilber Constantino Cárdenas Quijada	\$5,398.03
2	Pago de Supervisión de Proyecto: Empedrado Fraguado con superficie Terminada en Calle Principal de Caserío Lagartón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Arq. Luis Mariano Quintanilla Campos	\$1,100.00
Total			\$6,498.03

Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Ratificar como Registrador del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Ad Honorem al Lic. Samuel Blanco Romero, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretario Municipal, a partir de esta fecha. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío La Loma, por un monto de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00), notifíquese a la Tesorera

Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío La Fuerza, Cantón Los Jíotes, por un monto de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$500.00), notifíquese a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la Solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Piedra Gorda, por un monto de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), notifíquese a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Solicitud presentada por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria del Norte de San Alejo, por un monto de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00), notifíquese a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día jueves doce de noviembre de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del señor Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en el Acuerdo Catorce numerales ocho y doce, por considerar que son deudas de la administración anterior, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en el Acuerdo Catorce numeral uno, dos, ocho y doce, de conformidad al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal. El señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$ 132,509.47

Ingresos del mes \$ 196,974.74

Egresos del mes \$ 195,154.55

Saldo a nueva cuenta \$ 134,329.62

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$ 134,329.62

Efectivo \$ 3.60

Fondo Municipal \$ 1,448.35

25% FODES \$ 19,661.37

75% FODES \$ 51,304.94

FISDL/PFGL \$ 61,911.31

PRESTAMOS BANCO HIPOTECARIO \$ 0.00

Balance \$ 134,329.62

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 53

Defunciones ocurridas ----- 14

Matrimonios celebrados ----- 08

Se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Supervisión del Proyecto denominado: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Tizatillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice las cotizaciones pertinentes para la compra de materiales tales como: Arena, Grava y Cemento para le ejecución del Proyecto: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Tizatillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara para que dé Orden de Inicio al Proyecto denominado: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Tizatillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día veinticinco de noviembre del presente año el cual tendrá un periodo de duración de cincuenta y cinco días calendarios para la ejecución de dicho proyecto. Proyecto que ejecuta la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisadas las Ofertas por parte del jefe de la UACI presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Tizatillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue del Ing. Edwin Edgardo Molina Pacas, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al

señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de: Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,600). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Supervisión del Proyecto denominado: Construcción de Adoquinado en Tramo de Calle en Caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle desde Barrio Gaspar hasta Calle que conduce a Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Mantenimiento de Calle que conduce desde Caserío El Crucillal pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el cual establece la creación de la Comisión Municipal, la cual quedara integrada por parte del Concejo Municipal por el Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez y el Señor Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario).Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez vista la nota presentada por el señor Juan Amadeo Sevilla Flores,

quien desempeñaba el Cargo de Ordenanza del Mercado Municipal, en la cual expresa su agradecimiento por el permiso dado sin goce de sueldo y también la oportunidad que le dio el Concejo Municipal de trabajar para esta Municipalidad ya que ha sido beneficiado con una mejor oportunidad de trabajo, razón por la cual ya no se presentara a laborar. Debido a las razones antes expresadas el Concejo Acuerda: Contratar los servicios de Ordenanza del Mercado Municipal a la señora Karla María Hernández Bautista, con Documento Único de Identidad [REDACTED], a partir del día trece de noviembre del presente año, dicho contrato será por un periodo de dieciocho meses, que vence el día trece de mayo del año dos mil diecisiete, quedando a consideración del Concejo Municipal la renovación de dicho contrato, con un salario de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00), haciéndole todos los descuentos de ley, para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al Jurídico Municipal para que elabore el Contratado antes mencionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: La Apertura de una Cuenta Bancaria para el Proyecto: SAN ALEJO/FISDL/PFGL/Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento La Unión, para tal fin la Cuenta Bancaria deberá ser aperturada en el Banco Promerica de la ciudad de San Miguel, con un monto inicial de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00). Siendo necesario para la emisión de los cheques dos firmas, las firmas autorizadas son las siguientes: como firma indispensable la de la Licenciada Lavinia Guadalupe Flores Flores, Tesorera Municipal, y la del señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez. Comuníquese a Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes ante la institución financiera. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de noviembre que a continuación se detallan:

	Fondos Propios	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	Pago de 52 almuerzos para reunión de Adescos	Xiomara Yaneth Villatoro Herrera	\$104.00
2	Pago de Ataúd económico para el Sr. José	Guillermo Leonel Pineda	\$150.00

	Agustín Moya Pacheco	Morataya	
3	Pago por reparación de tubería y tanque en casa comunal de Barrio La Cruz	Rigoberto Ochoa Pacheco	\$100.00
4	Traslado al 25% de funcionamiento para pago de impuesto sobre la renta	Alcaldía Municipal de San Alejo	\$2,154.00
5	Publicación de Decreto número uno de Alcaldía Municipal de San Alejo	Dirección General de Tesorería	\$59.85
6	Notificación de Resultados Proyecto: Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento La Unión.	Editorial Altamirano Madriz S.A de C.V	\$169.50
	Total:		\$2,737.35

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de noviembre que a continuación se detallan:

	Fondos 25%	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	Pago de Combustible para Pick Up Municipal	Nelson Enrique Guevara	\$140.00
	Total		\$140.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de noviembre que a continuación se detallan:

Fondos 75%	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
LIQUIDACION DE PROYECTO: “Concretado de un tramo de calle principal del sector central del caserío El Salamo, cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión”	Inversiones y Servicios FQ SA de CV	\$5,317.50
PAGO DE SUPERVISION DE PROYECTO: “Concretado de un tramo de calle principal del sector central del caserío El Salamo, cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión”	Arq. Roque Javier López Fuentes	\$1,450.00
Pago de alquiler de terreno para contenedor de	Sandra Yanira Melgar	111.11

basura	Guevara	
Pago por 4 limpiezas de fosa séptica en el mercado municipal para el perfil: “disposición final de desechos sólidos, San Alejo, La Unión”	Inmar Rene Manzano Romano	488.88
Pago de combustible del camión municipal	Nelson Enrique Guevara	160.00
LIQUIDACION DE CARPETA TECNICA: “Concretado de diferentes tramos de calles en caserío La Maltez, caserío Monte Verde del cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión”	Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero	\$1,055.00
Pago de orden de cambio de proyecto: “adoquinado y construcción de plaza en cementerio municipal de San Alejo, La Unión”	Perforaciones Vivas SA de CV	\$12,905.71
Pago de orden de cambio de proyecto: “concretado hidráulico en calle que conduce desde cantón Benavides hasta cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, departamento de La Unión”	Versova SA de CV	\$1,734.27
Pago de 12 viajes por transporte de desechos a ASINORLU	Inmar Rene Manzano Romano	\$1,560.00
Pago de 50.03 toneladas de desechos sólidos durante el mes de octubre	ASINORLU	\$1,400.84
PAGO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA: “concretado en un tramo de calle en cantón Tizatio, municipio de Sam Alejo, departamento de La Unión”	Ing. Melvin Naun Argueta Ramírez	\$1,315.09
LIQUIDACION DE CARPETA TECNICA: “remodelación de parque municipal del municipio de San Alejo, departamento La Unión”	Incori SA de CV	\$14,114.39
TOTAL		\$41,612.79

Aprobado por mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Adquisición de Juguetes para niños y niñas de escasos recursos económicos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Contrapartida para Construcción de Servicios Sanitarios a habitantes de escasos recursos económicos de Caserío El Alto, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concretado Hidráulico con Superficie Terminada de un Tramo de Calle que conduce de Caserío Chicaguito hacia Caserío La Bolsa, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice perfil Técnico denominado: Contrapartida de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada de un Tramo de Calle en Caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Vista la solicitud presentada por la Unidad de Salud de San Alejo, donde exponen la necesidad de incentivar a las personas que de forma voluntaria son parte del programa de Control de Malaria y Leishmaniasis en los diferentes Caseríos y Cantones de nuestro Municipio, por tal razón este Concejo Municipal aprueba la colaboración por un monto de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00), lo que será utilizado en la compra de refrigerios para las personas que asistan a la capacitación de incentivación que llevara a cabo el ministerio de Salud. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la Solicitud presentada por la Auditora Interna de esta Municipalidad Lic. Ingrid Joanna Herrera, en la cual solicita colaboración del cincuenta por ciento del consto del Diplomado de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, el cual será impartido por el Instituto de Salvadoreño de Contadores Públicos filial San

Miguel, en un tiempo de cuarenta horas, por lo antes expresado este Concejo acuerda aprobar la Cantidad de Ciento Sesenta y Nueve Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$169.50), en concepto del cincuenta por ciento del pago de dicho Diplomado, y se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago de Fondos Propios. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar colaboración solicitada por el Comité de Festejos Patronales del Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, por un Monto de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00), para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de fondos propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas del día miércoles veinticinco de noviembre de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios los siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los Acuerdos 23 por desconocer Presupuesto Municipal Vigente, Acuerdo 24 de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, Acuerdo 25 por no tener claridad en las donaciones y Acuerdo 34 por considerar que algunas donaciones se hacen más con interés político que de ayudar, de igual manera se abstuvo Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora Propietaria) en los Acuerdos 23 por desconocer el Presupuesto Municipal Vigente, Acuerdo 25 por no tener claridad en las donaciones, de Conformidad al Art. 45 del Código Municipal y Acuerdo 34 por considerar que algunas donaciones se hacen más con interés político que de ayudar; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que dé Orden de Inicio a partir del día treinta de noviembre del presente año al proyecto: LPN. N°01/2015-PFGL-AMSA. Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que dé fiel seguimiento al cumplimiento de los Contratos que emanan de la Ejecución del Proyecto: LPN. N°01/2015-PFGL-AMSA. Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico del proyecto denominado: Contrapartida de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada de un Tramo de Calle en Caserío Los Ranchos, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Ochocientos Noventa y Siete Dólares de Los Estados Unidos de América (\$897.00), para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico del proyecto denominado: Contrapartida Construcción de Tanque en Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cuatro Mil Diecinueve Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,019.00), para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico del proyecto denominado: Construcción de Tanque en Caserío El Papalón, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Mil Trescientos Ochenta Dólares con Cuarenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1,380.40), para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico del proyecto denominado: Contrapartida para Construcción de Servicios Sanitarios a Habitantes de escasos recursos económicos de Caserío El Alto, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Tres Mil Doscientos Cincuenta y Seis Dólares con Ochenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$3,256.80), para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concretado Hidráulico con Superficie Terminada de un Tramo de Calle que Conduce de Caserío Chicaguito hacia Caserío La Bolsa, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Adoquinado de un Tramo de Calle en Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue del 4.6% de parte del Arquitecto Mario Edgardo Fuentes Romero, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Balastado desde Caserío El Barrancón hasta Caserío El Molino, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue del 4.8% de parte del Arq. Rolando Solórzano Amaya, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Balastado de Calle desde Barrio Gaspar hasta Calle que Conduce a Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue del

4.5% de parte del Ing. Melvin Maun Argueta Ramírez, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concretado de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue del 4.5% de parte de la Arq. Brenda Nohemy Álvarez Larios, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente Lista Corta para la Supervisión del Proyecto denominado: Introducción de Energía Eléctrica, Colonia Aguas Caliente, Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente Lista Corta para la Ejecución del Proyecto denominado: Introducción de Energía Eléctrica, Colonia Aguas Caliente, Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Copalio pasando por Cantón Ceibillas y Caserío El Capitán hasta la Intersección de Calle que conduce al Municipio Bolívar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Capitán pasando por Caserío

Las Huertas hasta desvío El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Rico, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Cantón Benavidez que conduce a Caserío La Escoba, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle El Común que conecta con desvío de Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente lista corta para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de San Alejo, para el periodo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el Aguinaldo a un 100% para todo el personal que labora para la Municipalidad de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Vista la inspección realizada por la encargada de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad en la cual se establece que es procedente conceder permiso de tala de árbol de conacaste ubicado en Barrio Guadalupe, final cuarta calle poniente ya que dicho árbol se encuentra en mal estado y esto genera un grave peligro para los propietarios de las casas aledañas, por tal razón este Concejo Municipal acuerda aprobar dicha tala del árbol antes mencionado al señor Elvis Bautista Torres. Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de noviembre que a continuación se detallan:

Fondos Propios	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
Pago de pan dulce para donarlos a personas de escasos recursos económicos	María Matilde de Castro	\$650.00
Total		\$650.00

Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de noviembre que a continuación se detallan:

Fondos 25%	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
Pago de Combustible para Pick Up Municipal	Nelson Enrique Guevara	\$90.72
Total		\$90.72

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de noviembre que a continuación se detallan:

Fondos 75%	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
Pago por 3 limpiezas de fosa séptica en el Mercado Municipal, Perfil Disposición Final de Desechos Sólidos San Alejo La Unión.	Inmar René Manzano Romano	\$366.67
Pago de 10 viajes por transporte de desechos a ASINORLU	Inmar René Manzano Romano	\$1,300.00
Total		\$1,666.67

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que firme Convenio de Cooperación con la Comunidad de Cantón Santa Cruz, en proyecto Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecuta la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que firme Convenio de Cooperación con la Comunidad de Cantón Pavana, en proyecto Construcción de Adoquinado de un Tramo de Calle en Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecuta la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice cotizaciones periódicamente materiales de construcción para los proyectos que ejecuta la municipalidad bajo la modalidad de administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que presente Lista Corta para la Supervisión del Proyecto denominado: Construcción de Adoquinado de un Tramo de Calle en Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecuta la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la solicitud presentada por el Equipo de Fútbol Real Santa Cruz, de Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, en el cual solicitan colaboración económica para la realización de un Torneo de Fútbol, para lo cual este Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectiva dicha colaboración de Fondos Propios por un monto de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOPS del Caserío Puente Sirama, Cantón Hato Nuevo, en la cual solicitan colaboración económica para el pago de medición de potencia de cinco lámparas en la Empresa Eléctrica de Oriente EEOO, para lo cual este Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectiva dicha colaboración de Fondos Propios por un monto de Ciento Veinticinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$125.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la solicitud presentada por la Comunidad de Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de las fiestas patronales de dicha comunidad, para lo cual este Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectiva dicha colaboración de Fondos Propios por un monto de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$500.00). Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la solicitud presentada por la Asociación de desarrollo Comunal ADESCOMD de Caserío Obrajito, Cantón La Preza, Municipio de San Alejo, en la cual solicitan colaboración económica para la celebración de una tarde infantil con el propósito de motivar a los jóvenes y niños contra la violencia, para lo cual este Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectiva dicha colaboración de Fondos Propios por un monto de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la solicitud presentada por la señora Digna Maribel Meléndez de García, en la cual solicita colaboración económica para el pago de gastos fúnebres de su hijo José Antonio Meléndez Ayala, y que por carecer de recursos económicos no puedo hacer efectivo dicho pago, para lo cual este Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectiva dicha colaboración de Fondos Propios por un monto de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme Convenio con el Ingeniero Yonni Alexi Fuentes Villalta, quien realizara Ad-Honoren la Supervisión del Proyecto: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las diez horas con treinta minutos del día viernes cuatro de diciembre de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios los siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los Acuerdos cincuenta y uno manifestando considerar que es excluyente la decisión de los demás concejales y Acuerdo Cincuenta y Dos simplemente manifiesta no estar de acuerdo; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Adquisición de Juguetes para niños y niñas de escasos recursos económicos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Siete Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$7,000), para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos 75%, según cotización más baja y orden de compra emitida por el jefe de la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore Perfil Técnico denominado: Fiestas Titulares en Honor al señor de Los Milagros, San Alejo, Departamento de La Unión, año 2016. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme Contrato con el Señor: Tomas Abrahán Quintanilla Hernández, para la Preparación y Montaje del Evento de Belleza de las Fiestas Titulares de este Municipio en honor al señor de los Milagros a desarrollarse del 2 al 16 de enero del año dos mil dieciséis, por un monto de Cuatro Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,500) más descuento del 10% de Renta, la forma de pago será al finalizar el contrato, dicho contrato será a partir del día siete de diciembre del presente año y vencerá el día dieciséis de enero del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme Contrato con el señor: Franklin Mauricio Viera Reyes, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Motorista de Camión Cisterna Municipal (Pipa), con un salario de Trescientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$350), haciéndole el 10% de descuento, por un periodo de un año a partir del día siete de diciembre del presente año y que finalizara el día siete de diciembre de dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme Contrato con el señor: Leonel de Jesús Pérez Ferman, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Motorista de Camión Cisterna Municipal (Pipa), con un salario de Trescientos Treinta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$333.33), haciéndole el 10% de descuento, a partir del día cuatro de enero al 30 de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme Contrato con el señor: José Orlando Álvarez Mendoza, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Ayudante de Camión Cisterna Municipal (Pipa), con un salario de Doscientos Setenta y Siete Dólares con Setenta y Ocho Centavos de

Dólar de Los Estados Unidos de América (\$277.78), haciéndole el 10% de descuento, a por un periodo de un año a partir del día siete de diciembre del presente año y que finalizara el día siete de diciembre de dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme Contrato con el señor: Oscar Orlando Pérez Mendoza, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Ayudante de Camión Cisterna Municipal (Pipa), con un salario de Doscientos Setenta y Siete Dólares con Setenta y Ocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$277.78), haciéndole el 10% de descuento, a partir del día cuatro de enero al 30 de mayo del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que dé Orden de Inicio a partir del día nueve de diciembre del presente año al Proyecto denominado: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, en base al convenio suscrito con el Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta y el Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para la supervisión ad-horem de dicho proyecto que ejecuta la Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que le dé fiel seguimiento al cumplimiento de los contratos que emanan de la ejecución del Proyecto: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecuta la

Municipalidad bajo la modalidad de Administración. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones del 75% correspondiente al proyecto: Concretado de un Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, proyecto que ejecuta la Municipalidad bajo la modalidad de Administración, tales como Arena, Grava, Cemento, Material Selecto, según cotización más baja y orden de compra emitida por el jefe de la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Adoquinado de un Tramo de Calle en Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Balastado de Calle desde Caserío El Barrancón hasta Caserío El Molino, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que solicite al Ministerio de Hacienda, Avalúo de un terreno de naturaleza rustico situado en Cantón Pavana Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, de la Capacidad de Cincuenta Metros de Largo por Treinta de Ancho, Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente a nombre del Señor Enrique Turcios, ya que esta Municipalidad tiene previsto un proyecto de beneficio a la comunidad del Cantón Pavana y sus Caserío aledaños como lo es la Construcción de un Parque, y con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido a la Ley se solicita dicho avalúo para determinar el valor de dicha propiedad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle

en Caserío El Chapernal, Cantón Los Jíotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle de cantón Los Jíotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Rico, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle de Cantón Benavidez que Conduce a Caserío La Escoba, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle El Común que Conecta con desvío de Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Lista Corta para la Supervisión del Proyecto denominado: Adoquinado de un Tramo de Calle en Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Lista Corta para la Supervisión del Proyecto denominado: Construcción de Adoquinado en Tramo de Calle Caserío Santa Cruzita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “CASERIO EL RETUMBO” con sus siglas **ADESCORE** del Caserío El Retumbo Cantón Tizatio de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que están organizados y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño. Que de conformidad al Art. 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de diciembre que a continuación se detallan:

Fondos Propios	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
Pago por reparación de Camión Cisterna Municipal (Pipa) Placa 5516	Orfilio Beltsazar Cruz Reyes	\$888.88
Pago de Café para consumo de la Municipalidad	José Roberto Villatoro Cañas	\$325.00
Pago de reparación de Llantas	Leonel Arístides Guevara	\$50.00
Pago de Comida para Reunión de Concejo 25/11/2015	Elsa del Carmen Hernández Aguilar	\$39.00
Pago de Comida de Reuniones de Adescos	Yassmin Isabel Carranza de Bueno	\$150.00
Pago de conexión de servicios en MT del proyecto: Instalación Eléctrica y Compra de Bomba para pozo en Caserío La Barahona, Cantón Queseras, San Alejo, La Unión	Empresa Eléctrica de Oriente EEOO	\$489.92
Total:		\$1,942.80

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de diciembre que a continuación se detallan:

Fondos 25%	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
-------------------	------------------------------	-------------------------

Pago de Combustible para Pick Up Municipal	Nelson Enrique Guevara	\$82.00
Total		\$82.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de diciembre que a continuación se detallan:

Fondos 75%	Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
Pago de Combustible para camión municipal	Nelson Enrique Guevara	\$108.00
Pago de formulación de carpeta técnica: Reparación y Mantenimiento de calle que conduce desde Caserío El Crucillal pasando por La Barahona hasta El Tamarindo Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	Ing. Nancy Yesmin García Maltez	\$1,737.19
Pago de formulación de carpeta técnica: Adoquinado de un tramo de calle en Cantón Pavana, Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero	\$1,448.04
Pago de formulación de carpeta técnica: Reparación y Balastado de calle desde Caserío El Barrancón has Caserío El Molino, municipio de San Alejo, Depto. La Unión	Arq. Rolando Solorzano Amaya	\$1,093.05
Pago de formulación de carpeta técnica: Reparación y Balastado de calle desde Barrio Gaspar hasta calle que conduce a Cantón Copalio, municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	Ing. Melvin Maun Argueta Ramírez	\$227.70
Pago de formulación de carpeta técnica: Reparación y Mantenimiento de calle desde cantón Copalio pasando por Cantón Ceibillas y Caserío El Capitán hasta la intersección de calle que conduce a Bolívar, Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	CONDISO S.A DE C.V	\$1,804.31
Pago de formulación de carpeta técnica: Reparación y Mantenimiento de calle desde Caserío El Capitán pasando por Caserío Las Huertas hasta desvió El Retumbo, Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	L&L GRUPO CONSULTORES S.A DE C.V	\$700.43
Pago de liquidación parcial de proyecto: Adoquinado Completo de Calle Principal del	L&E Proyectos e	\$12,000.00

Cantón Ceibillas, Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	Inversiones	
Total		\$19,118.72

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Copalio pasando por Cantón Ceibillas y Caserío El Capitán hasta la Intersección de Calle que conduce al Municipio de Bolívar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Copalio pasando por Cantón Ceibillas y Caserío El Capitán hasta la Intersección de Calle que conduce al Municipio de Bolívar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Copalio pasando por Cantón Ceibillas y Caserío El Capitán hasta la Intersección de Calle que conduce al Municipio de Bolívar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metz Iyonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sr. Carlos Salvador Arbaiza Sandoval (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cantón Copalio pasando por Cantón Ceibillas y Caserío El Capitán hasta la Intersección de Calle que conduce al Municipio de Bolívar, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada

por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sr. Carlos Salvador Arbaiza Sandoval (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce de Caserío El Crucillal pasando por la Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce de Caserío El Crucillal pasando por la Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce de Caserío El Crucillal pasando por la Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sra. Glenda Yesenia Fuentes de Zaldaña (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce de Caserío El Crucillal pasando por la Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sra. Glenda Yesenia Fuentes de

Zaldaña (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Capitán pasando por Caserío Las Huertas hasta desvió El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Capitán pasando por Caserío Las Huertas hasta desvió El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Capitán pasando por Caserío Las Huertas hasta desvió El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sra. María Orbelina Buruca (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Capitán pasando por Caserío Las Huertas hasta desvió El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sra. María Orbelina Buruca (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Barrio Gaspar hasta calle que conduce a Cantón Copalio Municipio, de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Barrio Gaspar hasta calle que conduce a Cantón Copalio Municipio, de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Barrio Gaspar hasta calle que conduce a Cantón Copalio Municipio, de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Jackelin del Rosario Márquez Paz (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Barrio Gaspar hasta calle que conduce a Cantón Copalio Municipio, de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Jackelin del Rosario Márquez Paz (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la

Ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Barrancón hasta Caserío El Molino, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la Supervisión del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Barrancón hasta Caserío El Molino, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Barrancón hasta Caserío El Molino, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sr. Hugo Alexander Girón Juárez (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Barrancón hasta Caserío El Molino, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, integrada por: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sr. Hugo Alexander Girón Juárez (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concretado Hidráulico con Superficie Terminada de un tramo de Calle que conduce de Caserío Chicaguito hacia Caserío La Bolsa, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue del 4.70% de parte de la Empresa EDOCI S.A DE C.V, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al

jefe de la UACI, para que notifique a la Empresa seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato con el Señor Inmar Antonio Manzano Perdonó, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], para alquiler de Casa Bodega para la Municipalidad de San Alejo, Ubicada en el Barrio Gaspar, por un monto de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00), por un periodo de un año a partir del día siete de diciembre del presente año y que vence el siete de diciembre del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato con el Señor Héctor Rolando Santos Cruz, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], para compra de agua de pozo para la distribución en camión municipal (pipa), a habitantes de escasos recursos económicos del municipio de San Alejo, que carecen de tan importante líquido, por un monto de Siete Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$7.50), por pipada, por un período de seis meses a partir del día once de diciembre del presente año y que vencerá el once de junio del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato con el Señor Buenaventura Mendoza, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], para compra de agua de pozo para la distribución en camión municipal (pipa), a habitantes de escasos recursos económicos del municipio de San Alejo, que carecen de tan importante líquido, por un monto de Seis Dólares de Los Estados Unidos de América (\$6.00), por pipada, por un período de un año a partir del día once de diciembre del presente año y que vencerá el once de diciembre del año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la cotización

presentada por propietario de Radio Luminosa de esta ciudad, para la transmisión de tres cuñas diarias por un periodo de dos meses del Decreto Municipal número uno que perdona las multas e intereses a todos los contribuyentes que pagan impuestos a este Municipio, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal, para que realice el pago de fondos propios por la cantidad de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00), a la señora María del Carmen Ortiz de Bautista, propietaria de Radio Luminosa, en concepto de los servicios antes mencionados, al cumplimiento de los dos meses el día treinta de enero del año dos mil dieciséis. Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la solicitud presentada por la señor José Santiago Romero Fuentes, en la cual solicita colaboración económica para el pago de gastos fúnebres de su hijo Juan Ángel Romero Fuentes, y que por carecer de recursos económicos no puedo hacer efectivo dicho pago, para lo cual este Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectiva dicha colaboración de Fondos Propios por un monto de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la solicitud presentada por la señora Marleny Heliberta Hernández de Fuentes, en la cual solicita colaboración económica para el pago de gastos fúnebres de su hijo Darwin Mauricio Fuentes Hernández, y que por carecer de recursos económicos no puedo hacer efectivo dicho pago, para lo cual este Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectiva dicha colaboración de Fondos Propios por un monto de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la solicitud presentada por los Alumnos del Centro Escolar Profesor Luis Armando Robles, de esta jurisdicción, por un monto de Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$200.00), los cuales servirán para gastos de graduación que se llevara a cabo el día viernes once de diciembre del

presente año, para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicha colaboración de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore el Perfil del Proyecto: **DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, para el periodo Fiscal 2016. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a Personas Naturales a fin que presenten Ofertas para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos del Municipio de San Alejo al resumidero ASINORLU, en el marco del Proyecto: **DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, correspondiente al año fiscal 2016. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a Empresas suministrantes de Combustible, a que presenten Ofertas para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DURANTE EL PERIODO FISCAL 2016**” Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Por un total de Cinco mil (5,000) Galones. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades y en vista que en Acta número Ocho, Acuerdo número Once de Fecha treinta y uno de Agosto; y en Acta número Catorce, Acuerdo número Catorce de Fecha veinticinco de Noviembre del corriente año se ADJUDICO y APROBO respectivamente, CARPETA TECNICA para el Proyecto: **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLE DESDE CANTÓN COPALÍO PASANDO POR CANTÓN CEIBILLAS Y CASERÍO EL CAPITÁN HASTA LA INTERSECCIÓN DE CALLE QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, este Concejo en uso de sus facultades legales acuerda: **I) Dejar sin efecto los acuerdos antes mencionados debido que se obtuvo**

información del Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL), regido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), donde hace referencia a las Empresas INHABILITADAS para ejercer sus actividades o servicios, dentro de las cuales se encuentra la empresa CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DIVERSOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. que se abrevia CONDISO, S.A. de C.V. **II)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique a los Profesionales o Empresas que presentaron Ofertas durante el proceso, e informe que queda sin efecto la ADJUDICACION anterior tomando en cuenta la Oferta que obtuvo el segundo lugar en la evaluación, y **III)** ADJUDICAR los servicios de Formulación de Carpeta Técnica al Arquitecto Rolando Bermúdez Pinaud con un porcentaje del Cinco por ciento (5%) del monto total resultante del Proyecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: aprobar la Comisión Evaluadora de Oferta para el Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos del Municipio de San Alejo al resumidero ASINORLU, la cual estará integrada por: Lic. Lavinia Guadalupe Flores (Analista Financiero) Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la materia), Arquitecto Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI) y como visor al señor Juan Antonio Reyes Ferman (Miembro del Concejo Municipal). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SESENTA: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Suministro de Combustible a ser utilizado por los Vehículos Municipales, en el periodo fiscal 2016, la cual estará integrada por: Lic. Lavinia Guadalupe Flores (Analista Financiero) Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la materia), Arquitecto Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe de la UACI) y como visor al señor Juan Antonio Reyes Ferman (Miembro del Concejo Municipal). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día martes quince de diciembre de dos mil quince, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios los siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, Tercer Regidor; Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil, Cuarto Regidor; Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera, Quinta Regidora; Sr. José Catalino Contreras Rubio, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, Primer Regidor; Sra. María Angelina Salvador de Moreno, Segunda Regidora; Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz, Tercer Regidor; Srta. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez, Cuarta Regidora; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; no obstante se abstuvieron de dar el voto el Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), en los Acuerdos Cuarenta de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal y Acuerdo Cuarenta y Cuatro manifestando considerar que no existe garantía, así mismo la Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera (Quinta Regidora), en el Acuerdo Cuarenta y Cuatro por considerar que no existe garantía y el Sr. José Catalino Contreras Rubio (Sexto Regidor), en el Acuerdo Cuarenta y Cuatro según Ley de Fodes; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el Presupuesto Municipal correspondiente al año dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el Perfil Técnico denominado: Celebración de Fiestas y Ferias para el año dos mil dieciséis, por un monto de Ochenta Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$80,000). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: VISTAS las Ofertas por la Comisión Evaluadora del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Capitán pasando por Caserío Las Huertas

hasta desvío El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V, representante legal Arq. Claudio David Zelaya Iglesias, monto ofertado: Quince Mil Treinta Dólares con Ochenta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$15,030.83), 2- Empresa CORPORACION CONCHAGUA S.A DE C.V, representante legal, Ing. Juan Ramón Gutiérrez Villatoro, monto ofertado: Quince Mil Novecientos Quince Dólares con Doce Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$15,915.12), 3- Empresa WARTRAC S.A DE C.V, representante legal Ing. Wilson Alfredo Rivas, monto ofertado: Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Nueve Dólares con Veinte Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$16,599.20). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Empresas: Empresa CORPORACION CONCHAGUA S.A DE C.V, representante legal, Ing. Juan Ramón Gutiérrez Villatoro, monto ofertado: Quince Mil Novecientos Quince Dólares con Doce Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$15,915.12) y Empresa WARTRAC S.A DE C.V, representante legal Ing. Wilson Alfredo Rivas, monto ofertado: Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Nueve Dólares con Veinte Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$16,599.20), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** Empresa CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V, representante legal Arq. Claudio David Zelaya Iglesias, monto ofertado: Quince Mil Treinta Dólares con Ochenta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$15,030.83), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese para efectos legales. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Capitán pasando por Caserío Las Huertas hasta desvío El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue de la Arq. Kenis del Carmen Segovia Escobar, por lo cual el Concejo Municipal

Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de: Ochocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$850.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Capitán pasando por Caserío Las Huertas hasta desvío El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día veintitrés de diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de veinte días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metz Iyonne Castro Guevara, para que le dé seguimiento al fiel cumplimiento de los Contratos que emanan de la Ejecución del Proyecto Denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El Capitán pasando por Caserío Las Huertas hasta desvío El Retumbo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: VISTAS las Ofertas por la Comisión Evaluadora del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Reparación y Balastado de Calle desde Barrio Gaspar hasta Calle que conduce a Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V, representante legal Arq. Claudio David Zelaya Iglesias, monto ofertado: Cinco Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,000), 2- Empresa TERRYCOM S.A DE C.V, representante legal Ing. Wilson Aarón Rivas Calderón, monto ofertado: Seis Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$6,500), 3- Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V, representante legal Francisco Arístides Mendoza Villalta, monto ofertado: Seis Mil Ochenta y Cinco Dólares con Cincuenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados

Unidos de América (\$6,085.54). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Empresas: TERRYCOM S.A DE C.V, representante legal Wilson Aarón Rivas Calderón, monto ofertado: Seis Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$6,500) y Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V, representante legal Francisco Arístides Mendoza Villalta, monto ofertado: Seis Mil Ochenta y Cinco Dólares con Cincuenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$6,085.54), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** Empresa CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V, representante legal Arq. Claudio David Zelaya Iglesias, monto ofertado: Cinco Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,000), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese para efectos legales. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Reparación y Balastado de Calle desde Barrio Gaspar hasta Calle que conduce a Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue de la Arq. Kenis del Carmen Segovia Escobar, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de: Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Reparación y Balastado de Calle desde Barrio Gaspar hasta Calle que conduce a Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a

partir del día veintitrés de diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de quince días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metz Iyonne Castro Guevara, para que le dé seguimiento al fiel cumplimiento de los Contratos que emanan de la Ejecución del Proyecto Denominado: Reparación y Balastado de Calle desde Barrio Gaspar hasta Calle que conduce a Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: VISTAS las Ofertas por la Comisión Evaluadora del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce desde Caserío El Crucillal pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, las cuales fueron: 1- Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V, representante legal Francisco Arístides Mendoza Villalta, monto ofertado: Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintidós Dólares con Sesenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$35,222.69), 2- Empresa INVERSIONES CABALLERO FUENTES S.A DE C.V, representante legal, Aldryng Gabriel Caballero Fuentes, monto ofertado: Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$35,250.50), 3- Empresa A.R.P.ING. S.A DE C.V, representante legal Ing. Nicolás Wilfredo Aguilar Pineda, monto ofertado: Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco Dólares con Quince Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$36,675.15). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminó a las siguientes Empresas: INVERSIONES CABALLERO FUENTES S.A DE C.V, representante legal, Aldryng Gabriel Caballero Fuentes, monto ofertado: Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$35,250.50) y Empresa A.R.P.ING. S.A DE C.V, representante legal Ing. Nicolás Wilfredo Aguilar Pineda, monto ofertado: Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco Dólares con Quince Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$36,675.15), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo

Municipal "ACUERDA": I- **ADJUDICASE:** Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V, representante legal Francisco Arístides Mendoza Villalta, monto ofertado: Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintidós Dólares con Sesenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$35,222.69), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese para efectos legales. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisado las Ofertas por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce desde Caserío El Crucillal pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue de la Empresa MEDIDA S.A DE C.V, representante Legal Ing. Fernando Alfonso Lazo, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de: Mil Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,050.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce desde Caserío El Crucillal pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día veintitrés de diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzi Ivonne Castro

Guevara, para que le dé seguimiento al fiel cumplimiento de los Contratos que emanan de la Ejecución del Proyecto Denominado: Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce desde Caserío El Crucillal pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Carpeta Técnica del Proyecto denominado: Concretado Hidráulico con Superficie Terminada de un Tramo de Calle que conduce de Caserío Chicaguito hacia Caserío La Bolsa, Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al Jurídico Municipal para que inicie trámite de titulación y escrituración de los siguientes inmuebles: Casa Comunal de Cantón Hato Nuevo, Casa Comunal de Cantón Cercos de Piedra y Cancha de Fútbol de Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que elabore Perfil Técnico denominado: Reparación de Adoquinados en diferentes tramos de calle del casco urbano, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten Ofertas para la Ejecución del Proyecto: Concretado en Diferentes Tramos de Calle de Caserío La Maltez y Caserío Monte Verde del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten Ofertas para la

Supervisión del Proyecto: Concretado en Diferentes Tramos de Calle de Caserío La Maltez y Caserío Monte Verde del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas para la Ejecución del Proyecto: Concretado en Diferentes Tramos de Calle de Caserío La Maltez y Caserío Monte Verde del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual queda integrada de la siguiente manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sra. Estela Sariles Fuentes (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas para la Supervisión del Proyecto: Concretado en Diferentes Tramos de Calle de Caserío La Maltez y Caserío Monte Verde del Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la cual queda integrada de la siguiente manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (Jefe UACI), Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara (Experta en la Materia), Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores (Analista Financiera) y Sra. Estela Sariles Fuentes (Representante de la Comunidad). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue de 4.4% por parte del Ing. Josué Rigoberto Portillo López, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle El Común que conecta con desvío de Cantón Babadilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue de 4.5% por parte de la Ing. Nancy Yesmin García Maltez, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel

Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Rico, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue de 4.6% por parte de Ing. Edwin Edgardo Molina Pacas, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Cantón Benavidez que conduce a Caserío La Escoba, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue de 4.40% por parte del Arq. Héctor David Escobar Hernández, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue de 4.5% por parte del Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, según mejor oferta la cual fue de 4.50% por parte de la Empresa Inversiones y Servicios FQ, S.A. DE C.V, representante legal Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta, para lo cual se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire

instrucciones al jefe de la UACI, para que notifique al profesional seleccionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Contadora Municipal Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, para que realice la depuración de la Contabilidad ya que a partir del año dos mil dieciséis entra a funcionar el programa SAFIM. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Compra de Luces y Adornos Navideños para decoración de Parque y Alcaldía Municipal, por un monto de Cuatro Mil Dólares de Los estados Unidos de América (\$4,000), para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar compra de pintura para pintar la Pista Municipal, fachada de Alcaldía y Tarima del Parque Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar compra de Cerámica para reparación de unidades en mal estado de la Pista Municipal Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión, y pago de mano de obra. Aprobado por Unanimidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos Propios del presente mes de diciembre que a continuación se detallan:

	FONDOS PROPIOS	EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
1	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL CAMIÓN CISTERNA MUNICIPAL No. 28 63	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 177.74
2	PAGO DE AGUINALDO DEL ELECTRICISTA MUNICIPAL	JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ	\$ 555.55
3	PAGO DE AGUINALDO DEL ANIMADOR DE EVENTOS MUNICIPAL	CARLOS RENÉ FLORES ROSALES	\$ 333.33

4	PAGO DE COMIDA DE ADESCOS Y REUNIÓN DE CONCEJO	YASSMIN ISABEL CARRANZA DE BUENO	\$ 150.00
TOTALES			\$ 1,216.62

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 25% del presente mes de diciembre que a continuación se detallan:

25 % FUNCIONAMIENTO		EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
1	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL PICK UP MUNICIPAL	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 82.00
2	PAGO DE AGUINALDO PARA EL JURIDICO MUNICIPAL.	GIOVANI WILFREDO GONZÁLEZ VENTURA	\$ 1,300.00
TOTALES			\$ 1,382.00

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de Fondos 75% del presente mes de diciembre que a continuación se detallan:

FONDOS 75%		EMPRESA O PROFESIONAL	CANTIDAD A PAGAR
1	Pago de combustible para camión municipal	NELSON ENRIQUE GUEVARA	\$ 345.00
2	Pago de 3 limpiezas de fosa del mercado municipal	Inmar Rene Manzano Romano	\$ 366.67
3	Pago por el traslado de 14 viajes de basura para relleno sanitario ASINORLU de la ciudad de Santa Rosa de Lima	Inmar Rene Manzano Romano	\$ 1,820.00
4	Pago de depósito de 59.46 toneladas de desechos sólidos durante el mes de noviembre de 2015	ASINORLU	\$ 1,664.88
5	Pago por alquiler de terreno para ubicar contenedor de basura en Barrio Gaspar correspondiente al mes de diciembre 2015	Sandra Yanira Melgar Guevara	\$ 111.11
6	Pago de Supervisión: Adoquinado y Cordón Cuneta en un Tramo de Calle en sector Central del Cantón Ceibillas, San Alejo, La Unión.	Ing. Jonny Alexi Fuentes Villalta	\$ 1,400.00
7	Pago de Supervisión: Adoquinado y Cordón Cuneta en un Tramo de Calle en Caserío Ojustillo, Cantón San José, Municipio de San Alejo, La Unión.	Parada Jaime Constructores S.A DE C.V	\$ 1,650
8	Pago de Carpeta Técnica: Concretado de un tramo de calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Arq. Brenda Nohemy Álvarez Larios	\$ 1,810.62
9	Pago de Carpeta Técnica: Concretado Hidráulico con superficie Terminada de un tramo de calle que conduce de Caserío Chicaguito hacia Caserío La Bolsa, Cantón Bobadilla, San Alejo La Unión.	EDOCI S.A DE C.V	\$ 1,887.92
Total			\$ 11,056.20

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde

Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Contadora Municipal Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, para que descargue del Inventario Municipal todos aquellos bienes que su vida útil haya terminado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que invite a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta Técnica del Proyecto denominado: Construcción de Badenes y Concretado en diferentes tramos de Calle de Caserío Las Lajas, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Solicitud presentada por los habitantes de Caserío El Hueco, Cantón Bobadilla, en la cual solicitan la colaboración de dos camionadas de arena para la reparación de un tramo de calle que sirve de acceso aproximadamente a diez viviendas, para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones de la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar la Solicitud presentada por el Equipo de Fútbol Mar Azul de Cantón Los Jiores, en la cual solicitan la colaboración de Doscientos Veinticinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$225.00), para la realización de Torneo de Fútbol, para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones de la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar la Solicitud presentada por el Equipo de Fútbol Huracán Bohemio de Cantón Hato Nuevo, en la cual solicitan la colaboración de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), para la realización de dos torneos de fútbol, para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones de la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que una vez revisadas las Ofertas por parte del jefe de la UACI presentadas para la **SUPERVISION** del Proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Construcción de Adoquinado en Tramo de Calle Caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue de la empresa L & E PROYECTOS E INVERSIONES S.A DE C.V, representante legal Arq. Carlos Humberto López Espinal, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato y gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de: Dos Mil Doscientos Veintiún Dólares con Noventa Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$2,221.90). Aprobado por Mayoría. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto bajo la Modalidad de Administración denominado: Construcción de Adoquinado en Tramo de Calle Caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del día veintitrés de diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 60 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Administradora de Contratos Ing. Metzi Ivonne Castro Guevara, para que le dé seguimiento al fiel cumplimiento de los Contratos que emanan de la Ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración denominado: Construcción de Adoquinado en Tramo de Calle Caserío Santa Crucita, Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Primer Estimación presentada por la Empresa S.G. CONSTRUCTORA S.A DE C.V, que ejecuta el

proyecto: Rehabilitación con Concreto Hidráulico de Tramo de Cuesta en Caserío Las Huertas, Cantón Las Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Ocho Mil Cincuenta y Tres Dólares con Cincuenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$8,053.57), proyecto que ejecuta la municipalidad a través del PFGL, se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho pago. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice traslado de fondos del 75% a Fondos Propios por un monto de Cincuenta Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$50,000), en concepto de préstamo, para la realización de Fiestas Enerinas año dos mil dieciséis, dicho préstamo será por un periodo de seis meses, con una cuota mensual de Enero a Mayo de Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$8,333.33) y una última cuota el mes de Junio por un monto de Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares con Treinta y cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$8,333.35), los cuales deberán ser reintegrados al 75%. Aprobado por Mayoría. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico del proyecto denominado: Fraguado de un Tramo de Calle en Caserío El Lagartón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que haga efectivo dicho pago de fondos 75%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice pago por medio de recibo al señor Andrés Alonso Gómez Vigil (Cuarto Regidor Propietario), por la cantidad de Dos Mil Doscientos Veintidós Dólares con Veintidós Centavos de Dólares de Los estados Unidos de América

(\$2,222.22), en concepto de dos dietas de fondos 25%. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: APROBAR el Perfil presentado por la UACI para el Proyecto: **DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, para el periodo Fiscal 2016. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO: Vistas las ofertas y Acta de evaluación y recomendación de Ofertas para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos del Municipio de San Alejo al resumidero ASINORLU, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: **I) ADJUDICAR** los Servicios antes mencionados al señor INMMAR RENE MANZANO ROMANO por un monto de Ciento treinta 00/100 dólares (\$130.00) por viaje realizado; aplicándole los respectivos descuentos de Ley; y **II) Autorizar** al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que firme el respectivo contrato según monto adjudicado, por un periodo de un año contado a partir del 01 de enero al 31 de diciembre dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: Vistas las ofertas y Acta de evaluación y recomendación de Ofertas para el Suministro de Combustible a ser utilizado en los Vehículos Municipales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: **I) ADJUDICAR** el suministro de Cinco mil (5,000) galones de Combustible, a ESTACION DE SERVICIO “ANNA” representante legal Nelson Enrique Guevara, por un monto de Dos 25/100 dólares (\$2.25) por galón suministrado, quedando sujeto a precio de mercado al momento de ser requerido; y **II) Autorizar** al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que firme el respectivo contrato con el Señor Nelson Enrique Guevara o en su caso con el apoderado legal, según monto por galón adjudicado por un periodo de un año contado a partir del 01 de enero al 31 de diciembre dos mil dieciséis. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: APROBAR la Carpeta Técnica del Proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLE DESDE CANTÓN COPALÍO PASANDO POR CANTÓN CEIBILLAS Y CASERÍO EL CAPITÁN HASTA LA INTERSECCIÓN DE CALLE QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo Municipal con las amplias que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar cancelar las deudas de años anteriores que posee esta municipalidad concernientes al 75% inversión, para que sean incluidas en el presupuesto del año dos mil dieciséis, que continuación se detalla:

PROYECTO	CONTRATISTA	PERIODO 2012	MONTO	PENDIENTE
Reparación y Balastado de los diferentes tramos de calle en el cantón Agua Fría, municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	CONSTRUCTORA ALBO S.A DE C.V.	nov-12	\$27,000.00	\$27,000.00
PROYECTO	CONTRATISTA	PERIODO 2014	MONTO	PENDIENTE
Perforación de Pozo Profundo para Abastecimiento de Agua Potable en Caserío La Barahona, Cantón Las Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	Pozos Y Riegos De Centro América S.A De C.V.	Año 2014	\$25,075.00	\$10,075.00
SUPERVION DE PROYECTO: Perforación de Pozo Profundo para Abastecimiento de Agua Potable en Caserío La Barahona, Cantón Las Queseras, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	ZEL-FLO S.A DE C.V	Año 2014	\$1,450.00	\$1,450.00
PROYECTOS REALIZADOS CON PRESTAMO # AAI18071	CONTRATISTA	PERIODO 2014	MONTO	PENDIENTE
Concreto hidráulico en calle que conduce desde Cantón Benavidez hasta Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	VERSOVA S.A de C.V.	Año 2014	\$18,150.00	\$372.80
PROYECTOS REALIZADOS PARA EL PFGL C-1 y C-2.	CONTRATISTA	PERIODO 2015	MONTO	PENDIENTE
REALIZACION DEL PROYECTO: Rehabilitación con concreto hidráulico de tramo de cuesta en caserío Las Huertas, cantón Queseras, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	SG CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	30/11/2015 al 27/02/2016.	\$35,000.00	\$26,943.00
SUPERVION DEL PROYECTO: Rehabilitación con concreto hidráulico de tramo de cuesta en caserío Las Huertas, cantón Queseras, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	CONSTRU-A S.A DE C.V.	30/11/2015 al 27/02/2016.	\$2,250.00	\$2,250.00
PROYECTOS	CONTRATISTA	PERIODO 2015	MONTO	PENDIENTE
REALIZACION DEL PROYECTO: Construcción de adoquinado en tramo de calle caserío Santa crucita, cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	Año 2015	\$39,616.37	\$39,616.37
SUPERVION DEL PROYECTO: Construcción de adoquinado en tramo de calle caserío Santa crucita, cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	L & E PROYECTOS E INVERSIONES S.A DE C.V	Año 2015	\$2,221.90	\$2,221.90
REALIZACION DE PROYECTO: Adoquinado Completo de Calle principal del Cantón Ceibilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	L & E PROYECTOS E INVERSIONES S.A DE C.V	Año 2015	\$31,714.06	\$19,714.06
SUPERVION DE PROYECTO: Adoquinado Completo de Calle principal del Cantón Ceibilla, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	ING. YONNY ALEXI FUENTES VILLALTA	Año 2015	\$1,400.00	\$1,400.00
REALIZACION DE PROYECTO: adoquinado y cordón cuneta en un tramo de calle en cantón Ojustillo, municipio de san alejo, departamento de la Unión.	INSAGO S.A DE C.V	Año 2015	\$34,536.92	\$34,536.92
SUPERVION DE PROYECTO: Adoquinado y cordón cuneta en un tramo de calle en cantón Ojustillo, municipio de san alejo, departamento de la Unión.	PARADA JAIME S.A DE C.V.	Año 2015	\$1,650.00	\$1,650.00
REALIZACION DE PROYECTO: Concretado en un tramo de calle en cantón Tizatillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	Año 2015	\$29,224.30	\$22,530.30
SUPERVION DE PROYECTO: Concretado en un tramo de calle en cantón Tizatillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Ing. Edwin Edgardo Molina Pacas.	Año 2015	\$1,600.00	\$1,600.00
REALIZACION DE PROYECTO: Concretado en un tramo de calle en cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	Año 2015	\$40,236.00	\$38,611.65
REALIZACION DE PROYECTO: Reparación Y Mantenimiento de calle Que conduce desde Caserío El Crucillal, Pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, departamento de la Unión	INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V.	Año 2015	\$35,222.69	\$35,222.69

SUPERVISION DE PROYECTO Reparación Y Mantenimiento de calle Que conduce desde Caserío El Crucillal, pasando por La Barahona hasta El Tamarindo, Municipio de San Alejo, departamento de la Unión.	MEDIDA S.A DE C.V.	Año 2015	\$1,050.00	\$1,050.00
REALIZACION DE PROYECTO: Reparación y Balastado de calle desde barrio Gaspar hasta calle que conduce a cantón Copa lfo, Municipio de San Alejo, departamento de la Unión.	CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V.	Año 2015	\$5,000.00	\$15,030.83
FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y Balastado de calle desde barrio Gaspar hasta calle que conduce a cantón Copa lfo, Municipio de San Alejo, departamento de la Unión.	ING. MELVIN MAUN ARGUETA RAMIREZ.	Año 2015	\$227.70	\$227.70
SUPERVISION DE PROYECTO: Reparación y Balastado de calle desde barrio Gaspar hasta calle que conduce a cantón Copa lfo, Municipio de San Alejo, departamento de la Unión.	ARQ. KENIS DEL CARMEN SEGOVIA ESCOBAR	Año 2015	\$400.00	\$400.00
REALIZACION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle desde el caserío El Capitán pasando por caserío Las Huertas hasta desvió El Retumbo, Municipio de San Alejo, departamento de la Unión.	CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V.	Año 2015	\$5,000.00	\$5,000.00
FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle desde el caserío El Capitán pasando por caserío Las Huertas hasta desvió El Retumbo, Municipio de San Alejo, departamento de la Unión.	ING. MELVIN MAUN ARGUETA RAMIREZ.	Año 2015	\$227.70	\$227.70
SUPERVISION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle desde el caserío El Capitán pasando por caserío Las Huertas hasta desvió El Retumbo, Municipio de San Alejo, departamento de la Unión.	ARQ. KENIS DEL CARMEN SEGOVIA ESCOBAR.	Año 2015	\$850.00	\$850.00
PERFIL: Contrapartida para construcción de cerca perimetral de casa de salud de cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	Año 2015	\$800.00	\$800.00
PERFIL: Reparación de Techo de Centro Escolar cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	Año 2015	\$1,519.11	\$1,519.11
PERFIL: Contrapartida para construcción de Muro de retención en un tramo de calle de cantón terrero blanco, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	Alcaldía Municipal de San Alejo.	Año 2015	\$600.40	\$600.40
PERFIL. Adquisición de lámparas y accesorios para el alumbrado público, municipio de san alejo, departamento de la Unión.	Portillo Materiales Eléctricos S.A de C.V	Año 2015	\$1,305.37	\$1,305.37
FORMULACION DE PROYECTO: Reparación y mantenimiento de calle desde cantón cópialo pasando por cantón ceibillas y caserío capitán hasta la intercepción de calle que conduce al municipio de Bolívar, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión.	ARQ. ROLANDO BERMÚDEZ PINAUD.	Año 2015	\$2,004.79	\$2,004.79
TOTAL				\$294,210.59

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar cancelar las deudas de años anteriores que posee esta municipalidad concernientes al 25% Funcionamiento, para que sean incluidas en el presupuesto del año dos mil dieciséis, que continuación se detalla:

25 % Funcionamiento		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS BIENES MUNICIPALES Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.	EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	\$ 9,616.10
2	PLANILLA DEL ISSS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	\$ 3,319.52
Total			\$ 12,935.62

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo Municipal con las amplias que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar cancelar las deudas de años anteriores que posee estas municipalidades concernientes a Fondos Propios, para que sean incluidas en el presupuesto del año dos mil dieciséis, que continuación se detalla:

Fondos Propios		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	DIETAS DE CONCEJALES DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.		\$ 19,999.98
2	PLANILLA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015.	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER	\$ 1,223.53
3	PLANILLA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA	\$ 3,373.89
4	PLANILLA CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.	INPEP	\$ 364.86
5	PAGO DE REPARACIÓN DE LLANTAS CAMIÓN MUNICIPAL	LEONEL ARISTIDES GUEVARA	\$ 50.00
6	PAGO DE COMIDA PARA REUNIÓN DE CONCEJO EL 25/11/2015	ELSA DEL CARMEN HERNÁNDEZ AGUILAR	\$ 39.00
7	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL UTILIZADO PARA BODEGA MUNICIPAL	JOSE LUIS BAUTISTA GUARDADO	\$ 1,333.33
Total			\$ 26,384.59

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar cancelar las deudas de años anteriores que posee estas municipalidades concernientes al Perfil: Disposición Final de Desechos Sólidos, Alcaldía Municipal de San Alejo 2015, que a continuación se detalla:

75% Inversión		Empresa o Profesional	Cantidad a Pagar
1	PAGO DE DEPOSITO DE BASURA	ASINORLU	\$ 1,456.28
2	PAGO DE 11 TRASLADOS DE BASURA PARA EL RELLENO SANITARIO ASINORLU DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LIMA.	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO	\$ 1,430.00
4	PAGO DE 3 LIMPIEZAS DE FOSA DEL MERCADO MUNICIPAL.	INMAR RENÉ MANZANO ROMANO	\$ 366.67
Total			\$ 3,252.95

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Andrés Alonso Gómez Vigil
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Flora Adelaida Ortiz de Herrera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Catalino Contreras Rubio
Sexto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro
Primer Regidor Suplente

Sra. María Angelina Salvador de Moreno
Segunda Regidora Suplente

Sr. Ricardo Andrés Bautista Ortiz
Tercer Regidor Suplente

Srita. Cristela Elizabeth Beltrán Núñez
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal